

318308

6  
24



# **UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA**

**ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**  
INCORPORADA A LA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

## **ASPECTOS CONTABLES, FINANCIEROS Y FISCALES DE LA REEXPRESION DE LA INFORMACION FINANCIERA EN UNA EMPRESA COMERCIAL**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A :  
JOSE LUIS GORDILLO DOMINGUEZ**

MEXICO, D. F.

**TITULO CON  
FALLA DE ORIGEN**

1987



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

### INTRODUCCION

#### CAPITULO 1

##### LA INFLACION Y SUS EFECTOS

1.1.	EL FENOMENO INFLACIONARIO.	1
	1.1.1. Antecedentes en México.	1
	1.1.2. Concepto y Origen	2
1.2.	TIPOS DE INFLACION.	3
1.3.	REPERCUSIONES MACROECONOMICAS.	5
1.4.	REPERCUSIONES MICROECONOMICAS.	7

#### CAPITULO 2

##### ASPECTOS CONTABLES

2.1.	LA INFORMACION CONTABLE EN EPOCA DE INFLACION	9
2.2.	REPERCUSION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.	11
2.3.	PARTIDAS MONETARIAS Y PARTIDAS NO MONETARIAS.	13
	2.3.1. Partidas Monetarias.	13
	2.3.2. Resultado por Posición Monetaria.	15

2.3.3.	Partidas No Monetarias.	17
2.3.4.	Clasificación de Partidas Monetarias y No Monetarias.	18
2.4.	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.	18
2.4.1.	Fluctuaciones Cambiarias.	20
2.4.2.	Efecto por Posición Monetaria.	23
2.5.	INCORPORACION DE LA REEXPRESION A LA CONTABILIDAD.	23
2.5.1.	Cuentas Complementarias de Activo.	24
2.5.2.	Cuentas Complementarias de Pasivo.	26
2.5.3.	Cuentas Complementarias de Capital.	27
2.5.4.	Cuentas de Resultados que se Utilizan.	28
2.5.5.	Cuenta Transitoria.	28

### CAPITULO 3

#### METODOS PARA LA REEXPRESION

3.1.	METODOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA.	30
3.1.1.	Método de Cambios en el Nivel General de Precios.	30
3.1.2.	Método de Costos Específicos.	36
3.2.	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	38

CAPITULO 4  
ASPECTOS FISCALES

4.1.	GENERALIDADES	39
4.2.	RECONOCIMIENTOS FISCALES DE LA INFLACION	40
4.2.1.	Reconocimiento a los Inventarios y Costo de Ventas.	40
4.2.2.	Ajuste al Costo para determinar la ganancia por Enajenación de Inmuebles y de Acciones.	41
4.2.3.	Deducción adicional del Artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	42
4.2.4.	Estímulos Fiscales.	46

CAPITULO 5  
CASO PRACTICO

5.1.	GENERALIDADES	48
5.2.	BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 1985 y AL 31 DE OCTUBRE DE 1986.	48
5.3.	ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 1985 y 1986.	49
5.4.	RELACION ANALITICA DE PLANTA Y EQUIPO, MOBILIARIO Y EQUIPO, EQUIPO DE TRANSPORTE Y GASTOS DE INSTALACION.	50

5.5.	INTEGRACION DEL INVENTARIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1986	51
5.6.	RELACION ANALITICA DE CAPITAL CONTABLE.	52
5.7.	INDICE DE PRECIOS QUE EMITE EL BANCO DE MEXICO DE NOVIEMBRE DE 1984 A OCTUBRE DE 1986.	53
5.8.	CALCULO DE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA REEXPRESION DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1985.	53
	5.8.1. Asiento de Ajuste de la primera reexpresión.	55
	5.8.2. Balance General Actualizado al 31 de Octubre de 1985.	56
5.9.	SEGUNDA REEXPRESION.	57
	5.9.1. Actualización de Inversiones en Planta y Equipo, Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte y Gastos de Instalación.	57
	5.9.2. Actualización de la Depreciación y la Amortización Acumulada y del Ejercicio.	59
	5.9.3. Actualización del Inventario y Costo de Ventas.	63
	5.9.4. Actualización del Capital Contable	67
	5.9.5. Determinación del Resultado Monetario del Ejercicio y del Costo Integral de Financiamiento.	71

5.9.6. Balance General Actualizado al 31 de Octubre de 1986.	76
5.9.7. Estado de Resultados actualizado al 31 de Octubre de 1986.	77
5.9.8. Notas a los Estados Financieros.	78
5.9.9. Esquemas de Mayor.	80
<b>ANEXO</b>	<b>81</b>
<b>COMENTARIOS A LAS REFORMAS FISCALES DE ENERO DE 1987</b>	
<b>CONCLUSIONES.</b>	<b>87</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	<b>92</b>

## INTRODUCCION

Actualmente México está pasando por una situación de crisis económica, originada principalmente por la inflación, - lo cual trae como consecuencia pérdida en el poder adquisitivo de la moneda. Debido a esto, los Estados Financieros de las - empresas no reflejan los valores reales de sus Activos, Pasi-- vos, Capital Contable y Resultados de Operación.

Como consecuencia, el Instituto Mexicano de Contado-- res Públicos, encargado de unificar los criterios que rigen di cha profesión, y a través de la Comisión de Principios de Con-- tabilidad, ha elaborado el Boletín B-10, "Reconocimiento de - los efectos de la Inflación en la Información Financiera", tra tando de dar una solución al problema citado con anterioridad. Como resultado de esto, dicho Boletín es de observancia obliga toria a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984 para todas las empresas.

Debido a la importancia que tiene el hecho de recono-- cer los efectos de la inflación en la Información Financiera, y con el objeto de que las personas interesadas en determinado ente económico, ya sean accionistas, funcionarios o terceros, tengan una visión más real de la situación financiera de la - empresa para que tomen las decisiones que más les convengan, -

es que me surgió la inquietud sobre el presente Seminario de -  
Investigación.

Este trabajo tiene por objeto introducir y dar a co-  
nocer, a mis compañeros, contadores públicos y demás personas  
interesadas en el tema, lo que se debe entender por inflación,  
las causas que la originan, los diversos tipos que existen de  
ésta y las repercusiones económicas que tiene este fenómeno, -  
tanto en el sector público como en el privado.

Hago referencia también sobre los aspectos contables  
en que incurre una empresa al actualizar su Información Finan-  
ciera como son: la situación de esta información en época de -  
inflación, la violación que sufren los principios de contabili-  
dad por este fenómeno; lo que se debe entender por Partidas Mo-  
netarias y No Monetarias, y lo que es el Costo Integral de Fi-  
nanciamiento. Así mismo, menciono las cuentas que se originan  
con motivo de la Reexpresión.

Por último, toco el Aspecto Fiscal, pues es muy im-  
portante dentro de cualquier organización por la repercusión -  
financiera que tiene el hecho de que las entidades graven soo-  
bre una base económica distorsionada por la inflación y que la  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce parcialmente  
para ciertos conceptos de los Estados Financieros, ya que, en  
términos generales, el impacto inflacionario no tiene efecto -  
alguno para la determinación de la base gravable sobre la cual

se calcula el impuesto a cargo.

Es mi deseo que a través de la explicación de los -  
conceptos mencionados y llevados a un caso práctico en una em-  
presa comercial, el presente seminario de investigación cumpla  
con los fines que me llevaron a desarrollarlo.

## CAPITULO I

### LA INFLACION Y SUS EFECTOS

#### 1.1 EL FENOMENO INFLACIONARIO.

##### 1.1.1. Antecedentes en México.

En nuestro país la erupción de la inflación empezó - en 1974 al aumentar en un 23% en relación a 1973 que había sido del 3.5%. Posteriormente, este hecho fue creciendo hasta - llegar en 1982 al 98.8% y descender para finales del año de - 1985 a un 63.7% (Informes Anuales, Banco de México).

Todo este proceso inflacionario provocó que en 1982 la economía mexicana se agudizara, llegando a una tasa de inflación de casi el 100%, y terminando la administración sexenal con una de las peores crisis que recuerda el país, con dos medidas trascendentales: la Nacionalización de la Banca y el - Control de Cambios generalizado, en donde no existen paridades fijas.

Un aspecto que directa o indirectamente ha contribuído a la creación de la inflación ha sido la deficitaria Balanza de Pagos con el exterior, derivado de un incremento en las importaciones para hacer frente a nuestro acelerado crecimiento

económico (Informe Anual 1980, Banco de México).

### 1.1.2. Concepto y Origen.

La inflación es el aumento continuo y sostenido en el tiempo del nivel general de precios en la economía de un país, lo que significa una pérdida constante del poder adquisitivo del dinero y el aumento persistente en el costo de la vida.

Este fenómeno es producto invariable del hombre, principalmente de aquéllos que tienen el poder oficial, laboral y, en menor proporción, el financiero; es por eso que para combatirla se necesitan grandes esfuerzos y sacrificios.

El principal origen de la inflación es el aumento desmedido del circulante monetario sin una consecuencia proporcional y equivalente en la producción de bienes y servicios presentados en el mercado para satisfacer las necesidades de los demandantes. Al no existir en el mercado la cantidad de productos necesarios para cubrir esta necesidad de los consumidores, el costo de aquéllos se eleva y es aquí donde se genera la inflación.

Una sentencia fatalista dice que este problema puede terminar con una sociedad ya organizada en nuestros días. Por esto, los grupos que están resintiendo más esta situación son los de escasos recursos económicos, aunque no por ello son

excepción las demás esferas sociales.

## 1.2. TIPOS DE INFLACION

Existen doce modelos de este fenómeno, a saber:

a) Inflación Importada, la cual se reconoce cuando - las diversas causas que la originan son ajenas al Sistema Monetario Nacional; es decir, cuando por diversas razones ingresan al país una gran cantidad de divisas, las cuales no son usadas en importaciones, sino que son cambiadas en el Banco Central - por moneda nacional y dan lugar a un aumento del circulante y de la demanda interna.

b) Inflación reprimida: consiste en el control de - precios, a través del cual se trata de moderar este fenómeno - atacándolo por las consecuencias y no por las causas.

Esta medida tiene como efectos:

- el disminuir el interés en la producción de los productos controlados.
- el provocar la escasez del producto controlado.
- el descapitalizar a los sectores que producen - o comercializan productos que son controlados.
- el hacer que se pierda el cálculo económico.
- el hacer que se llegue al racionamiento y a las

"colas" para obtener productos controlados.

- el que se multiplique la burocracia y aumente -  
la corrupción.

c) Inflación en los países socialistas: en estas zonas "la inflación se canaliza a través de la llamada acumulación del poder adquisitivo. La presión inflacionaria se amortigua sacrificando a la población por medio del racionamiento de satisfactores. De esa manera, aún cuando exista dinero en abundancia, no se puede obtener sino lo que ha sido previamente determinado por el Estado" (Excélsir, 25 de agosto de 1981. Columna "Portafolios").

d) Inflación latente: en este prototipo el aumento del circulante todavía no se traduce en un incremento general de precios. Es cuando se encuentra disimulada y aún no se ha puesto en evidencia.

e) Inflación reptante: se manifiesta tolerable y no es percibida por el grueso de la población.

f) Inflación abierta: es percibida por la población, pues ya la reciente.

g) Hiperinflación: en este tipo se pierde el cálculo económico, esto es, que los precios suban todos los días. Se le conoce también con el nombre inflación galopante.

h) Inflación administrada: aquí el gobierno pretende mantener la inflación en límites mínimos, a través de la manipulación de los índices que miden el crecimiento de los precios.

i) Inflación anticipada: las perspectivas de inflación o inflación esperada influyen en los intereses y en los contratos a largo plazo y, por ende, puede tomarse la protección necesaria.

j) Inflación autogenerada: es la que se crea por un incremento en la velocidad del dinero. La gente compra más bienes en períodos normales.

k) Inflación pura: es aquella en la que todos los precios varían en idéntica proporción y de manera simultánea. No puede darse en la práctica.

l) Inflación impura: se refiere al tipo en que los incrementos en los precios no son simultáneos ni proporcionales. Es tal vez el modelo de inflación más común en la realidad y que produce, necesariamente, ajustes en el ámbito económico.

### 1.3. REPERCUCIONES MACROECONOMICAS.

La inflación tiene grandes consecuencias, de ahí que se le haya definido como el principal problema político, social

y económico, al que en nuestros días se enfrentan casi todos los países del mundo. (Inflación. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.)

Uno de los efectos macroeconómicos -como se mencionó con anterioridad-, es el aumento del circulante monetario que es originado principalmente por el déficit en el presupuesto gubernamental, o sea, que los gastos son superiores a los ingresos. Para cubrir esta quiebra, se acude a diversos recursos como son: el incremento en las tasas recaudadoras de impuestos, el obtener financiamientos tanto internos como externos; esto último con el objeto de satisfacer la imperiosa necesidad del Estado de aumentar sus recursos económicos.

Este fenómeno provoca también una deformación en la economía del país, a saber: la pérdida del poder adquisitivo del dinero, los problemas en nuestra balanza comercial y la de servicios, y la pérdida de competitividad internacional.

El desfaseamiento entre la oferta y la demanda de productos y servicios es otra causa de la inflación, ya que al no aumentar proporcionalmente la capacidad de demanda con respecto a la fabricación de productos y satisfactores provoca tal situación.

Otro de los efectos causados por la inflación es la devaluación de la moneda o pérdida del poder adquisitivo. En este caso, tanto el sector público como el privado sufren un -

aumento en el valor de sus pasivos, en moneda extranjera.

"A partir del mes de septiembre de 1985 sobrevino un verdadero cataclismo económico, resultado de la caída en los precios del petróleo..., equivalente a cerca del 20% de los ingresos públicos totales y aproximadamente el 6% de la producción nacional... Esta caída en los precios petroleros causó, de manera fundamental, el proceso inflacionario" (Información Económica. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Programación y Presupuesto, 15 de septiembre de 1986).

#### 1.4. REPERCUSIONES MICROECONOMICAS.

Como causa del fenómeno inflacionario, las instituciones bancarias y aquéllas otras encargadas de otorgar préstamos a las empresas privadas, a pesar de que aumentan las tasas de interés, reducen el volumen crediticio obligándolas a complementar sus necesidades de efectivo con préstamos en moneda extranjera, incrementando aún más el valor de dichos pasivos con la devaluación de la moneda. La falta de financiamiento en las empresas provoca a su vez disminución en la capacidad productiva y menos calidad en los productos no pudiendo así competir con productos extranjeros.

Al ocurrir la pérdida cambiaria se debilita la posición de liquidez y la capacidad de pago de las empresas, así -

como la disponibilidad de efectivo para su expansión.

Otra consecuencia que crea esta situación es el aumento en los sueldos, el cual repercute en la producción y en la economía de las empresas.

Entre otras causas internas de este fenómeno nos encontramos con las siguientes: una gran influencia del exterior en los sectores comercial, tecnológico y financiero; una menor inversión del sector privado, puesto que se reducen las posibilidades de crecimiento; y una anticipación en la compra de bienes y servicios que tiene como efecto, el incremento de la demanda, provocando el consumismo y, lo que es peor, la escasez.

Por lo que se refiere a la contabilidad basada en costos históricos, ésta reporta utilidades superiores a las reales, lo que conlleva a las empresas a pagar mayores impuestos, dan mayor participación a los trabajadores en las utilidades de las empresas, distribuye mayores dividendos entre los accionistas y, además, falsea la Información Financiera que es esencial para la toma de decisiones, ya que al realizarse estos pagos sobre utilidades sobreestimadas, se llega a la descapitalización de las empresas.

## CAPITULO 2

### ASPECTOS CONTABLES

#### 2.1. LA INFORMACION FINANCIERA EN EPOCA DE INFLACION.

La contabilidad es una técnica que registra, clasifica y controla las transacciones que realiza una entidad en un período determinado, con el propósito de emitir información en términos de unidades monetarias para la toma de decisiones. A esto último se le conoce con el nombre de Información Financiera que es la herramienta básica para que administradores, accionistas, inversionistas, gobierno, trabajadores, proveedores, instituciones de crédito y demás personas relacionadas con ésta, analicen en forma clara las perspectivas que tienen con la empresa.

Al emplear la contabilidad como instrumento de medición, el dinero, la Información Financiera ha perdido fundamentación como consecuencia de los efectos inflacionarios, por lo tanto, los resultados de las operaciones de las empresas son expresados en unidades monetarias que no reconocen la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, y esto nos refleja utilidades en los Estados Financieros diferentes a las realmente generadas, ya que están comparando pesos de hoy con costos y gastos de ayer.

Como consecuencia, los Estados Financieros pierden - significado, no incluyen información, que es sumamente relevante en las circunstancias actuales, su grado de veracidad se ve disminuído al no incluir toda la realidad, desprendiéndose que la Información Financiera no es comparable, ya que no ha registrado todos los fenómenos económicos que la afectan.

En forma más específica, podemos mencionar que los - rubros de los Estados Financieros más afectados por la inflación son: los inventarios; los activos fijos, pues estos se - encuentran subvaluados; la depreciación acumulada subestimada; las utilidades irreales, ya que los costos no están debidamente cuantificados; y el capital contable, que no muestra la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Es de vital importancia que toda empresa refleje los efectos de la inflación en su Información Financiera. Por la gravedad del problema y la urgencia de una solución al mismo, El Instituto Mexicanos de Contadores Públicos, A.C. ha realizado varios estudios acerca de las repercusiones que tiene el fenómeno inflacionario para con las empresas, motivo por el cual ha emitido el Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera", dando así solución al problema citado anteriormente. Con base a este boletín, algunas empresas han reexpresado sus Estados Financieros para - que la Información Financiera que proporcionen esté más apegada a la realidad.

"Los Estados Financieros deberán reexpresarse dando seguimiento a lo que establece el Instituto, mediante el Boletín B-10". (Aplicación Simplificada del Boletín B-10. C.P. Montejo González)

Para dar cumplimiento con lo que el I.M.C.P. estableció en el Principio de Realización y para lograr el objetivo - de que los Estados Financieros contengan en forma clara y comprensible todos los elementos necesarios para poder juzgar dicha información en épocas inflacionarias, se necesita:

- que los Estados Financieros sean reexpresados.
- que se utilicen las cuentas especiales para revelar dicha reexpresión, y
- que mediante el uso de notas expliquen en forma objetiva cómo se efectuó dicha reexpresión.

## 2.2. REPERCUSIONES DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

La contabilidad debe tener como característica fundamental la utilidad y la confiabilidad. Se aprecia entonces - que en esta época ya no se tiene ni lo uno ni lo otro de la Información Financiera, debido a las distorsiones que se han provocado como resultado del fenómeno inflacionario, pues se han violado los Principios de Contabilidad.

El Principio de Realización enuncia que "la contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan" (Boletín A-1, Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, I.M.C.P., A.C.) y, como se puede observar en la práctica, no se ha cumplido con tal norma, ya que son pocas las empresas que cuantifican en términos monetarios "ciertos eventos económicos que la afectan". Se considera que la inflación es un evento económico, es por eso que debería de cuantificarse para cumplir con este principio.

Así también, es necesario que dichos eventos sean contabilizados dentro del Período Contable en que se realicen para presentar periódicamente y en forma oportuna la Situación Financiera, sus cambios y el resultado de sus operaciones. De aquí se desprende que también se viole el Principio de Período Contable.

El Principio del Valor Histórico Original contempla la posibilidad de ajustar las cifras por cambios en el nivel general de precios, siempre y cuando se aplique a todos los conceptos susceptibles de ser modificados. Tampoco hoy día las empresas han ajustado todas esas cifras para dar cumplimiento con este Principio.

Otro principio al que no se le da el debido

cumplimiento es el de Revelación Suficiente, pues nos dice que "la información contable presentada en los Estados Financieros deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la entidad" (Boletín A-1, Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, I.M.C.P., A.C.).

El Principio de Importancia Relativa expresa: "la información que aparece en los Estados Financieros deben mostrar las aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios....." (Boletín A-1, Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, I.M.C.P., A.C.). Clara muestra es que no se están reflejando los efectos de la inflación que afectan a la entidad.

### 2.3. PARTIDAS MONETARIAS Y PARTIDAS NO MONETARIAS.

La utilidad en una empresa se ha calculado siempre enfrentando los ingresos contra los egresos, entendiendo como tales a aquellos que modifican el patrimonio en una forma positiva o negativa. Sin embargo, en épocas inflacionarias se presenta un nuevo resultado identificado con la existencia de los rubros monetarios.

#### 2.3.1. Partidas Monetarias.

Se le denomina así a aquellas inversiones u obligaciones cuyo valor está establecido por una cantidad de dinero

fija, independientemente de los cambios en el nivel general de precios. En época de inflación, los pasivos de este tipo generan una utilidad y los activos una pérdida.

Por lo tanto, podemos concluir, las Partidas Monetarias representan derechos u obligaciones sobre cantidades nominales de dinero que se mantienen fijas en el tiempo. De acuerdo a esto, dichas partidas están automáticamente valuadas y no requieren ningún reajuste por los efectos inflacionarios, puesto que su base es en pesos corrientes.

Se consideran como Partidas Monetarias aquellos renglones:

- "cuyos montos son fijados por contratos o en otra forma, en términos de unidades monetarias, independientemente de los cambios en los niveles de precios.
- "que al retenerlos originan un aumento o disminución en el poder adquisitivo cuando existen cambios en el índice general de precios; consecuentemente al retenerlos generan una utilidad o una pérdida.
- "que se dispondrá de ellos mediante transacciones de cobro o de pago con terceros" (Principios de Contabilidad. Instituto Mexicano de Contadores Públicos).

### 2.3.2. Resultado por Posición Monetaria.

Se conoce por Efecto por Posición Monetaria la diferencia que existe entre Activos y Pasivos Monetarios, sea mayor o menor. La Posición es larga cuando los Activos Monetarios son mayores que los Pasivos Monetarios, y tiene como consecuencia el de obtener una pérdida, ya que cuando la empresa hiciera uso de ellos dispondría de una cantidad igual al valor nominal pero con un poder adquisitivo menor. La Posición es corta cuando los Activos Monetarios son inferiores a los Pasivos Monetarios y el resultado es una utilidad, ya que los acreedores son los que absorben los efectos de la inflación puesto que liquidan los pasivos con cantidades de dinero corriente que tienen un poder adquisitivo menor.

Para determinar el Resultado por Posición Monetaria se pueden utilizar dos métodos, los cuales recomienda el I.M.C.P. en el Boletín B-10:

"De existir partidas en moneda extranjera debe determinarse primero el Resultado por Posición Monetaria y efectuarse después el ajuste por el cambio de paridad.

"El procedimiento más completo consiste en:

- a) Determinar la Posición Monetaria neta al inicio del período (Activos Monetarios menos Pasivos Monetarios) ajustada al nivel general de precios al final del mismo.

- b) Sumar todos los aumentos experimentados en las Partidas Monetarias netas ajustados al nivel general de precios al final del período.
- c) Calcular todas las disminuciones en las Partidas Monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del período.
- d) Determinar la Posición Monetaria neta actual al final del período ( $a + b - c$ ).
- e) Calcular la Posición Monetaria neta actual al final del período (Activos Monetarios menos Pasivos Monetarios).
- f) Restar a la Posición Monetaria neta ajustada (paso "d") la Posición Monetaria neta actual (paso "e"); la diferencia es el resultado por Posición Monetaria.

"Un método alternativo de carácter eminentemente práctico que puede utilizarse consiste en aplicar al promedio mensual de posiciones monetarias netas de un período determinado el factor de inflación al final del año, derivado del índice nacional de precios al consumidor" (Boletín B-10, I.M.C.P., A.C.).

El efecto por Posición Monetaria se determina y registra al final del período. Para esto último, se emplea una

cuenta de resultados, directamente en el "costo integral de fi nanciamiento", debiendo llevar la contra partida a una cuenta transitoria, "corrección por reexpresión", en las que se regis tran las actualizaciones de las Partidas No Monetarias.

De estos conceptos se hablará más ampliamente en los puntos siguientes al hablar del costo integral de financiamien to y de la incorporación de la reexpresión a la contabilidad.

### 2.3.3. Partidas No Monetarias.

Se definen como conceptos No Monetarios "aquellas in versiones u obligaciones por las cuales sus tenedores no ganan ni pierden poder adquisitivo durante los periodos de inflación ya que estas conservan su valor intrínseco, aunque dicho valor se expresa en términos de una menor o mayor cantidad de unidades monetarias equivalentes. Se dispondrá de ellas mediante - uso, consumo, venta, liquidación o aplicación a resultados". - (Impacto de la inflación en el Sistema Contable. Alfonso Francisco Bolaños, René Mariani Ochoa).

Son estas partidas las que se deben reexpresar para dar a conocer la situación financiera real de la compañía y cu ya actualización se puede realizar utilizando cualquiera de - los dos métodos sugeridos por el I.M.C.P., A.C.; es decir, el que se apegue mejor a la empresa según su circunstancia. Estos se mencionan en el capítulo tercero.

### 2.3.4. Clasificación de Partidas Monetarias y No Monetarias.

#### MONETARIOS

- Efectivo en Cajas y Bancos
- Depósitos a plazo CETES
- Inversiones en obligaciones a renta fija y con vencimiento próximo
- Cuentas por cobrar M.N.
- Estimación de cuentas incobrables
- Depósitos a plazo
- Cuentas por cobrar con asociadas y subsidiarias
- Anticipo a proveedores con precio no garantizado
- Cuentas por pagar M.N.
- Anticipo de clientes con precio no garantizado
- Cuentas por pagar a afiliadas
- Pasivos a largo plazo pagaderos en efectivo

#### NO MONETARIOS

- Inversines en acciones
- Inventarios
- Inversiones en acciones a largo plazo
- Inmuebles, planta y equipo
- Depreciación acumulada
- Anticipo a proveedores con precio garantizado
- Impuestos diferidos con saldo deducible
- Activos intangibles
- Anticipo de clientes con precio garantizado
- Interés minoritario
- Obligaciones por servicios de garantía
- Impuestos diferidos saldo acreedor

### 2.4. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Diversos autores compaginan al decir que el Costo Integral de Financiamiento es el concepto novedoso del Boletín B-10, el cual se aplicó con el objeto de incluir en la carga -

financiera, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por Posición Monetaria, ya que estos factores forman parte del monto a pagar por el uso de la deuda.

Por lo que se refiere a las deudas en moneda nacional, la tasa de interés es alta en épocas inflacionarias, en virtud de que se trata de cubrir la pérdida del poder adquisitivo del dinero.

Ahora bien, las deudas en moneda extranjera no sólo deben incluir los intereses, sino también las fluctuaciones cambiarias y la disminución del poder adquisitivo.

Para que exista congruencia se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el Costo Integral de Financiamiento: intereses, fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria. En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperatoria de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria.

El costo Integral de Financiamiento se representa con la siguiente fórmula:

$$C I F = A + B + C$$

Donde:

A = gastos financieros normales

B = pérdida cambiaria adicional

Si en vez de pérdida se determinan utilidades, se restarán.

C = pérdida monetaria del ejercicio.

Si en vez de pérdida se determina una utilidad monetaria del ejercicio se restará, con la salvedad de que si dicha utilidad es superior a la suma de los gastos financieros y pérdida cambiaria adicional, la diferencia se llevará a una cuenta llamada "Resultado Monetario Patrimonial" que se presentará dentro de las cuentas del Capital Contable.

#### 2.4.1. Fluctuaciones Cambiarias.

Las empresas al contraer pasivos en moneda extranjera están sujetas a sufrir pérdidas cambiarias con motivo de la devaluación del peso mexicano; y cuando esta devaluación es oficial, la pérdida cambiaria es real. Sin embargo, aunque el gobierno no decreta una devaluación puede suceder que el peso se siga devaluando. De acuerdo con la paridad técnica o la paridad de mercado puede medirse esta última y, en base a ellas, determinar que existe una Pérdida Cambiaria Adicional en el em presa.

Las fluctuaciones cambiarias son los movimientos en la paridad del peso con respecto a una moneda extranjera deter minada, por lo tanto, estas fluctuaciones pueden dar como resultado una utilidad o pérdida cambiaria.

Se conoce como paridad a la cantidad de pesos mexicanos que se pagan en moneda extranjera, y existen tres tipos de ella, a saber:

- a) Paridad Oficial.- Es la que fija el Gobierno Federal a través del Banco de México. Ultimamente han habido dos: la preferencial y la comercial.
- b) Paridad Técnica o de Equilibrio.- Es la estimación de capacidad adquisitiva de la moneda nacional, respecto a la que posee en su país de origen una moneda extranjera. Esta paridad es derivada de un análisis económico. Se determina principalmente en función del diferencial inflacionario entre México y el país de origen de una moneda extranjera.
- c) Paridad de Mercado.- Es aquella que se fija de acuerdo a la oferta y la demanda de una determinada moneda extranjera. En algunos casos esta paridad puede estar influida en mayor o menor grado por lineamientos o acciones de una autoridad determinada.

Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra ingresos, de acuerdo al Boletín B-10, se debe efectuar un ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera, por la diferencia que existe entre la paridad oficial y la paridad -

técnica o de equilibrio, cuando la segunda sea mayor. El resultado de dicha comparación nos dará una diferencia de tipo de cambio que será la pérdida cambiaria adicional, mostrándose el efecto neto de este ajuste en el Estado de Resultados. Con este procedimiento se logra, por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período, y por otro, una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan en el Balance General a la paridad de mercado. La estimación resultante de la diferencia entre dicha paridad y la de equilibrio se presentará dentro del pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo.

La fórmula para determinar la paridad técnica o de equilibrio compara los índices de inflación entre nuestro país y uno extranjero, los que a la vez se cotejan a partir de un año base y se multiplica el factor por la tasa de cambio en ese momento. (Para efectos de este ejemplo se determinará la Paridad Técnica con Estados Unidos)

El Boletín B-10 nos dice que para determinar la Paridad Técnica se tomará como año base el de 1977, ya que de acuerdo con varios estudios económicos en ese año, las paridades técnica y de mercado eran prácticamente iguales.

$$\text{Fórmula} = \frac{\text{Indice de precios en México a partir del Año Base}}{\text{Indice de precios en E.U. a partir del Año Base}} \times \text{Tasa de Cambio en el Año Base}$$

#### 2.4.2. Efecto por Posición Monetaria.

Este concepto forma parte del Costo Integral de Financiamiento, sin embargo, sus instancias ya han sido expuestas anteriormente en el punto 2.3.2., mas cabe mencionar que cuando se produzca un efecto monetario favorable y éste exceda a la suma algebraica, de naturaleza deudora, de los intereses y el resultado cambiario, el remanente se llevará al patrimonio.

#### 2.5. INCORPORACION DE LA REEXPRESION A LA CONTABILIDAD.

Las cuentas que se originan para revelar la reexpresión son:

- Cuentas Complementarias de Activo.
- Cuentas Complementarias de Pasivo.
- Cuentas Complementarias de Capital Contable.
- Cuentas de Resultados que se Utilizan.
- Cuenta Transitoria.

2.5.1. Cuentas Complementarias de Activo.

a) Reexpresión de Inventarios.- Esta cuenta es de naturaleza deudora y se carga por el monto de la actualización del inventario. Su saldo representa el incremento neto por la reexpresión. También forma parte de la información contenida en los Estados Financieros básicos y se presenta en el Activo Circulante inmediatamente después de la Cuenta de Inventarios.

b) Reexpresión de Terrenos.- Es una cuenta de naturaleza deudora; se carga por el monto de la actualización de los terrenos; se abona por la parte de la reexpresión que corresponda a los terrenos dados de baja, y con el objeto de eliminar este asiento se debe compensar al realizar la reexpresión. Su saldo representa la actualización de los terrenos, se presenta en el Balance General en el Activo Fijo después de la cuenta de Terrenos.

c) Reexpresión de Edificios.- La presente actualización es de naturaleza deudora. Se carga por el ajuste neto del reconocimiento de los edificios; se abona por el importe de la reexpresión de los edificios dados de baja y con el objeto de eliminar este asiento se debe compensar al realizar la reexpresión. Su saldo representa la actualización de los edificios y se muestra en el Balance General en el Activo Fijo, después de la cuenta de Edificios.

d) Reexpresión de la Depreciación Acumulada de - -

Edificios.- También es de naturaleza acreedora. Se abona por el importe de la reexpresión a la depreciación del edificio; - se carga, por la parte de la reexpresión correspondiente, a - los edificios dados de baja, y con el objeto de eliminar este asiento se debe compensar al realizar la reexpresión. Su saldo representa la Depreciación Reexpresada del edificio; se presenta en el Balance General en el Activo Fijo inmediatamente - después de la Depreciación Acumulada del edificio.

e) Reexpresión de Planta y Equipo.- La presente actualización es de naturaleza deudora. Se carga por el ajuste neto del reconocimiento de Planta y Equipo; se abona por el importe de la reexpresión de la Planta y Equipo dada de baja y - con el objeto de eliminar este asiento se debe compensar al - realizar la reexpresión. Su saldo representa la actualización de la Planta y Equipo y se muestra en el Balance General en el Activo Fijo, después de la cuenta de Planta y Equipo.

f) Reexpresión de la Depreciación Acumulada de Planta y Equipo.- Es de naturaleza acreedora. Se abona por el importe de la reexpresión a la depreciación de la Planta y Equipo; se carga, por la parte de la reexpresión correspondiente, a la Planta y Equipo dada de baja, y con el objeto de eliminar este asiento se debe compensar al realizar la reexpresión. Su saldo representa la depreciación reexpresada de la Planta y - Equipo; su presentación en el Balance General es en el Activo Fijo, inmediatamente después de la depreciación acumulada de - la Planta y Equipo.

g) Reexpresión del Equipo de Transporte.- Esta actualización es de naturaleza deudora. Se carga por el ajuste neto del reconocimiento del transporte; se abona por el importe de la reexpresión del equipo de transporte dado de baja y con el objeto de eliminar este asiento se debe compensar al realizar la reexpresión. Su saldo representa la actualización del equipo de transporte y se muestra en el Balance General en el Activo Fijo, después de la cuenta de Equipo de Transporte.

h) Reexpresión de la Depreciación acumulada del Equipo de Transporte.- Esta cuenta es de naturaleza acreedora. Se abona por el importe de la reexpresión a la depreciación del equipo de transporte; se carga, por la parte de la reexpresión correspondiente al equipo de transporte dado de baja, y con el objeto de eliminar este asiento se debe compensar al realizar la reexpresión. Su saldo representa la depreciación reexpresada del equipo de transporte; se presenta en el Balance General en el Activo Fijo, inmediatamente después de la depreciación acumulada del equipo de transporte.

#### 2.5.2. Cuentas Complementarias de Pasivo.

Como única cuenta se presenta la Estimación de Pasivo por Pérdida Cambiaria y consiste en abonarse por el importe de la Pérdida Cambiaria Adicional determinada por medio de la Paridad Técnica o de Equilibrio; se carga cuando dicha estimación es reconocida oficialmente; se presenta en el Balance General, inmediatamente después del Pasivo a corto plazo.

### 2.5.3. Cuentas Complementarias de Capital Contable.

Estas se caracterizan por ser de naturaleza acreedora y son las siguientes:

a) Actualización del Capital.- Se abona por el importe de la actualización del capital social, de la reserva legal, de la utilidad del ejercicio y de ejercicios anteriores. En caso de que hubiese pérdidas o reparto de dividendos, se compensa con los abonos anteriores. Se presenta en el Balance General en el rubro de Capital Contable después de las cuentas normales que la componen.

b) Resultado Acumulado por Posición Monetaria.- Se abona por el resultado por posición monetaria de la primera reexpresión, si éste fuera favorable; se presenta en el Balance General dentro del Capital Contable, inmediatamente después de la actualización del mismo.

c) Resultado Monetario Patrimonial.- Se acredita por el resultado por posición monetaria del ejercicio neto, cuando el resultado por posición monetaria es favorable y mayor que el costo integral de Financiamiento; se presenta en el Balance General en el Capital Contable después de la cuenta de Resultado Acumulado por Posición Monetaria.

d) Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios.- Se carga por el importe de la diferencia de utilizar el método de Costos Específicos y el de Nivel General de Precios, cuando

el segundo es mayor, y se abona por la misma diferencia cuando el primero es mayor; se presenta dentro del Balance General en el rubro de Capital Contable, independientemente de la naturaleza del saldo.

#### 2.5.4. Cuentas de Resultados que se Utilizan.

a) Costo de Ventas.- En esta cuenta se registran los cargos por la actualización del inventario del ejercicio anterior, así como también por la parte de las depreciaciones que le corresponden.

b) Gastos de Operación.- A estos se les carga la parte de las depreciaciones del Activo Fijo que les corresponden con motivo de la reexpresión.

c) Costo Integral de Financiamiento.- De naturaleza deudora, esta cuenta se carga por los intereses, por la pérdida cambiaria adicional, y por el resultado por posición monetaria cuando es desfavorable, se abona por el importe de su saldo cuando el resultado por posición monetaria es favorable. Su saldo representa el costo total por el uso de la deuda y se presenta en el Estado de Resultados, inmediatamente después de la utilidad o pérdida de operación.

#### 2.5.5. Cuenta Transitoria.

Se presenta como única la denominada Corrección por Reexpresión. Es una cuenta puente en la cual se registran -

todos los movimientos originados por la reexpresión; se carga por la actualización del capital social, por la actualización de las utilidades acumuladas, por la del ejercicio, por la reexpresión de la reserva legal, por la actualización del resultado por posición monetaria, por el resultado monetario del ejercicio positivo, por el superávit por tenencia de activos no monetarios y por la reexpresión de la depreciación acumulada del activo fijo. Se abona por la actualización del Activo Fijo, por la de los inventarios, por el costo de ventas, por el efecto monetario negativo y por el déficit por tenencia de activos no monetarios, así como también por la pérdida del ejercicio y la de ejercicios anteriores. Su saldo nos representará: si es deudor, pérdida por posición monetaria, la cual formará parte del costo integral de financiamiento; y si dicho saldo fuera acreedor, el resultado monetario se cancelará o agotará, según sea el caso, contra el costo integral de financiamiento, en el caso de que el resultado monetario fuera mayor formará parte del Capital Contable.

## CAPITULO 3

### METODOS PARA LA REEXPRESSION

#### 3.1. METODOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA.

Para que una empresa presente Información Financiera lo más apegado a la realidad, ésta puede elegir entre dos métodos que existen, según satisfaga mejor sus necesidades. Estos dos métodos mencionados son: el de Nivel General de Precios y el de Costos Específicos.

La Comisión de Principios de Contabilidad nos dice - que al actualizar las cifras de la Información Financiera se - tiene la necesidad de conservar los datos provenientes de los costos históricos, es decir, que los Estados Financieros que - surgen de la actualización deben contener su costo histórico - y, en otro renglón, el ajuste por la actualización.

##### 3.1.1. Método de Cambios en el Nivel General de Precios.

Ya que la contabilidad está basada en el valor histórico original, y las cifras que presentan los Estados Financieros están medidas en términos de unidades monetarias, éstas -

serán confiables en tanto que esa medida permanezca constante de acuerdo con el poder adquisitivo. Es por ello, que en época inflacionaria, como la actual, pierde validez esta medida, pues su poder de compra se ve afectado por el fenómeno antes mencionado.

Este método consiste en resolver el problema corrigiendo la medida empleada por la contabilidad: en lugar de usar pesos nominales, se emplean pesos de igual poder adquisitivo, y ésto se logra a través de la aplicación de un índice general de precios.

Los índices de precios los emite el Banco de México, de acuerdo a una encuesta que realiza sobre artículos de mercado, almacenes, tiendas de servicios y demás comercios, comparando los precios actuales con relación a los precios de un año anterior, al cual denominan Año Base.

Para determinar los factores de índice básicos para la reexpresión, se divide el nivel de precios a la fecha de la reexpresión entre el nivel de precios a la fecha de adquisición; ésta se utiliza para la primera reexpresión que se haga. Para la segunda, se divide el nivel de precios a la fecha de la segunda reexpresión entre el nivel de precios a la fecha de la primera reexpresión. Para la tercera actualización se procederá en forma similar, lo mismo que con las consiguientes.

Para entender mejor la obtención de los índices - -

inflacionarios, se realiza el siguiente ejemplo para determinar los factores de índices básicos para la reexpresión.

Una vez que se han reexpresado los Estados Financieros de una empresa hasta el último ejercicio, son solamente tres los factores de índices básicos que han de calcularse. Para este ejemplo se presume que ya se realizó la primera reexpresión y se calcularon únicamente los factores de la segunda actualización.

INDICES MENSUALES

INDICE DE INFLACION

MES	AÑO	
Diciembre	1984	1,219.4
Enero	1985	1,309.8
Febrero	1985	1,364.2
Marzo	1985	1,417.1
Abril	1985	1,460.7
Mayo	1985	1,495.3
Junio	1985	1,532.8
Julio	1985	1,586.2
Agosto	1985	1,655.5
Septiembre	1985	1,721.6
Octubre	1985	1,787.0
Noviembre	1985	1,869.5
Diciembre	1985	1,996.7
		<u>19,196.4</u>

a) Factor de índice de cierre del ejercicio (FICE)

$$\text{FICE} = \frac{\text{Índice Dic. 85}}{\text{Índice Dic. 84}}$$

Sustituyendo,

$$\text{FICE} = \frac{1,996.7}{1,219.4} = 1,637$$

Este factor representa el índice de inflación del ejercicio de 1985 en relación al ejercicio de 1984. Al aplicar este factor nos dará por resultado el valor total reexpresado. Ahora bien, para obtener el incremento por reexpresión, que es la cantidad que servirá de base para el ajuste correspondiente, entonces se debe obtener un factor neto de índice; este factor neto se determinará restándole al factor obtenido la unidad (1): (1,637 - 1 = 0.637), y así, aplicando este factor se obtendrá el importe del ajuste.

b) Factor de índice promedio del ejercicio de 1985  
(FIPE)

Para determinar este índice se suman todos los índices de enero a diciembre de 1985 y se divide entre doce.

El índice de diciembre de 1985 se dividirá entre el resultado obtenido conforme el inciso anterior.

Sumatoria de índices de inflación: 19,196.4

Meses: 12

$$\frac{19,196.4}{12} = 1,599.7$$

$$\text{FIPE} = \frac{1,996.7}{1,599.7} = 1,248$$

Factor de índice promedio del ejercicio: 1.248

Para obtener la diferencia por reexpresión se calculará el factor neto de índice promedio restándole la unidad (1), a dicho factor: (1,248 - 1 = 0.248). Al aplicar el factor de 0.248, se obtendrá el ajuste por reexpresión.

c) Cuando se desee obtener un factor de índice a un determinado mes, entonces se utilizarán éstos hasta dicho mes, y se procede a dividir el factor de índice de diciembre de 1985 entre el factor de índice de dicho mes. Para efectos de este ejemplo, se tomará el índice de abril de 1985:

$$\frac{\text{Índice Dic. 1985}}{\text{Índice Abril}} = \frac{1,996.7}{1,460.7} = 1,367$$

A este resultado también se le resta la unidad (1) para obtener el ajuste neto por reexpresión: (1.367 - 1 = 0.367).

Se puede concluir, pues, que los índices básicos calculados para reexpresar Estados Financieros, cuando ya se actualizaron los del ejercicio anterior, son:

- Factor de Índice de Cierre del Ejercicio: 1.637
- Factor Neto: 0.637
- Factor de Índice Promedio del Ejercicio: 1.248
- Factor Neto: 0.248
- Factor de Índice de Cierre a Abril de 1985: 1.367
- Factor Neto: 0.0367

Las ventajas que se obtienen en la aplicación de este método son:

- Al actualizar los resultados de operación de una compañía a nivel general de precios, se obtendrá un resultado de operación realmente confiable, que en su caso, puede servir de base para el reparto de dividendos a los accionistas, pago del I.S.R. y del P.T.U. De esta forma se evita la descapitalización de la empresa derivada del hecho de partir de la base de una utilidad inflacionaria y, consecuentemente, irreal.

- El costo de implantación es bajo, ya que los datos base para la aplicación de este método, son procesados y publicados por el Banco de México.

- Por su relativa facilidad en su aplicación, los fundamentos de este sistema son posibles de manejar en cualquier tipo de empresa no importando su tamaño ni sus recursos económicos.

Los inconvenientes de aplicar este método pueden ser:

- El uso mismo de los índices, pues éstos están formados con base a una diversidad de bienes y servicios, y de acuerdo con promedios, por lo tanto, no se toma en cuenta la situación específica de cada empresa y por este motivo, no se refleja el valor real de los Activos de la misma.

- No toma en consideración, para efectos de la actualización, factores tales como: la situación o composición física de un producto, aspecto o estado que en un momento dado se observaron en el mismo, correcciones en su calidad, etc. Es decir, se le otorga igual valor a los bienes adquiridos a un costo equivalente y en fecha análoga sin considerar que uno de ellos fuera obsoleto o estuviese dañado, y que el otro estuviera en adecuadas condiciones de uso.

### 3.1.2. Método de Costos Específicos.

Este método se conoce también con el nombre de Valores de Reposición, y consiste en determinar el costo en que incuriría una empresa para adquirir o producir un artículo con las mismas características que las que integran sus inventarios, y a una fecha determinada.

Para su aplicación, se necesita la asesoría de valuadores especializados, expertos en la materia, quienes, de acuerdo a estudios y comparaciones que hacen de los bienes en el mercado, es como determinan su valor de reposición. Este método es únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o

activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros. Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

Las principales ventajas de este método son:

- Convertir unidades monetarias que reflejen cantidades de poder adquisitivo histórico en una unidad de medición actualizada.

- Evaluar los resultados de operación adicionando a los costos históricos, los aumentos por actualización en los valores de los bienes que participan en esa actividad, logrando así, obtener un resultado del ejercicio más significativo, además de poder tomar mejores decisiones.

Sus principales inconvenientes son:

- Ser un método con un costo elevado, ya que se necesita de gente especializada para determinar dichos costos.

- Dificulta la verificación a los auditores externos, por los criterios utilizados en la determinación de los valores actuales.

- Complica la posibilidad de determinar los valores actuales específicos de los Activos.

### 3.2. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.

Este concepto existe únicamente cuando para actualizar la Información Financiera se sigue el método de Costos Específicos. Para la determinación de dicho monto se debe conocer el importe de la Información Financiera actualizada, a través del método de Índice General de Precios, y a la diferencia que resulte de aplicar este método, comparado con el de Costos Específicos, se le conoce como Resultado por tenencia de Activos No Monetarios.

Por lo que respecta a la presentación de este resultado en los Estados Financieros se puede consultar el Capítulo 2, punto 2.5.

CAPITULO 4  
ASPECTOS FISCALES

4.1. GENERALIDADES

La inflación que ha padecido nuestro país desde hace ya varios años ha provocado serias repercusiones de diversa índole y, desde luego, los impuestos no han sido ajenos a ellas.

Por lo tanto, es evidente que la inflación ha provocado distorsiones fiscales sobre las empresas, ya que la utilidad tomada como base para pagar los impuestos es un resultado que se encuentra desviado por no tomar en cuenta los efectos de este fenómeno. Estas alteraciones provocan, entre otras, la descapitalización de las empresas.

En efecto, aun en el caso de que las tasas impositivas se mantengan inalterables durante un período de inflación, es obvio que los contribuyentes, a medida que transcurre el tiempo, tengan que soportar una mayor carga, puesto que los ingresos que obtienen año tras año aumentan, provocando con esto la aplicación de tasas más altas al corresponderles una escala superior dentro de la progresión ascendente de las tarifas.

Mas sin embargo, por lo que se refiere a las deducciones, las leyes tributarias han reconocido en forma parcial

algunos conceptos, los que serán mencionados en el siguiente punto, ya que en sí la reexpresión no tiene efecto fiscal alguno. (Art. 15, Fracción II, L.I.S.R.)

#### 4.2. RECONOCIMIENTOS FISCALES DE LA INFLACION.

##### 4.2.1. Reconocimiento a los Inventarios y al Costo de Ventas.

Por lo que se refiere a los inventarios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, permite elegir a las empresas el método de valuación que más satisfaga a sus necesidades, y entre éstos se encuentran el de "Primeras Entradas, Primeras Salidas" (PEPS), que por medio de su aplicación deja los inventarios registrados con los costos más recientes, que en épocas inflacionarias serían los más altos; de esta forma quedan valuados con el costo más apegado a la realidad. Pero como inconveniente de su aplicación es que el costo de ventas queda valuado al costo más bajo, pues en este caso concreto se han aplicado a las salidas los precios de las primeras entradas.

Ahora bien, por lo que se refiere al costo de ventas, las empresas podrán hacer deducible el costo con base a el método UEPS y UEPS Monetario, previa solicitud de autorización a las autoridades hacendarias. En el primer caso, si la empresa lo adopta desde el inicio de sus operaciones, ya no necesita de la autorización, pero por lo que respecta al segundo cambio sí es obligatoria dicha licencia. (Artículos 29, 36, Fracción

I, y Artículo 58, Fracciones III y VII, L.I.S.R.)

4.2.2. Ajuste al Costo para determinar la ganancia -  
por Enajenación de Inmuebles y de Acciones.

Los bienes que se pueden ajustar son: los terrenos, las construcciones, las partes sociales, los certificados de aportación patrimonial emitidos por las Sociedades Nacionales de Crédito (S.N.C.), las acciones nominativas y las acciones - al portador que se coloquen entre el gran público inversionista. Cuando sean enajenados, podrá deducirse su valor, revaluado de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sin embargo, dicha revaluación o ajuste, debe hacerse de acuerdo con los factores de índice que anualmente señala el Congreso de la Unión.

Este ajuste se determina multiplicando el monto original de la inversión (en construcciones, el saldo por depreciar), por el factor de ajuste publicado por el Congreso, según los años transcurridos entre la fecha de adquisición y la de enajenación.

El Artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre la Renta nos dice que para determinar la ganancia en la enajenación de acciones, partes sociales o certificados de aportación patrimonial emitidos por las S.N.C., se les sumará al costo original de la inversión las utilidades o se les restarán las pérdidas por acción, de cada uno de los ejercicios transcurridos desde

la fecha de adquisición y la de enajenación, ajustando dichas utilidades o pérdidas de cada ejercicio de acuerdo al Artículo 18 de esta misma Ley.

Al resultado obtenido se le restará las utilidades - distribuidas por acción, ajustados también de conformidad al mismo Artículo 18, correspondientes a los años transcurridos - entre la fecha en que fueron cobrados y la fecha de la enajenación de la acción; cuando estas utilidades excedan al resultado obtenido, conforme a la fracción anterior, el excedente formará parte de la ganancia.

#### 4.2.3. Deducción Adicional del Artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Esta deducción la podrán hacer las sociedades mercantiles que hayan adquirido bienes a partir del 31 de Diciembre de 1972, y podrán deducir la utilidad fiscal o, en su caso, incrementar la pérdida fiscal.

La deducción se obtiene:

a) A las depreciaciones de las inversiones hechas en el año de 1972 se multiplicarán por el factor que resulte de restar la unidad del producto, que se obtenga de multiplicar entre sí los factores que determine año con año el Congreso de la Unión, correspondientes a los años de calendario transcurridos desde dicho año, sumando a cada factor la unidad.

Si los bienes se adquirieron a partir de 1973, sólo se considerarán los factores correspondientes a los años de calendario transcurridos a partir del año de adquisición y el año aquel en que se presente la declaración. Los factores mencionados anteriormente serán publicados por la SHCP.

b) Al importe que resulte conforme al inciso anterior se le adicionará la cantidad que se derive del promedio de los Activos Financieros; así mismo, éstos se obtienen:

"PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS

"II. El promedio de los activos financieros en moneda nacional correspondientes a los doce meses anteriores al día en que haya cerrado su ejercicio, se multiplicará por el factor que señale anualmente el Congreso de la Unión. Para los efectos de este promedio se considerarán los existentes al día último de cada mes, con la excepción de los depósitos bancarios en los que se considerará el promedio del mes. Dentro de los activos financieros únicamente se incluirán los que a continuación se mencionan:

"a) Las inversiones en títulos de crédito, distintos de las acciones, de los certificados de participación no amortizables, de los certificados de depósito de bienes, de los certificados de aportación patrimonial de las sociedades nacionales de crédito, y en general de títulos que impliquen la enajenación de bienes.

"b) Las cuentas y documentos por cobrar, excepto los provenientes de socios o accionistas, de funcionarios y empleados, de anticipos a proveedores, así como de pagos provisionales de impuestos.

"c) Los depósitos de instituciones de crédito.

"Las partes sociales no se incluirán dentro de los activos financieros" (Artículo 51, L.I.S.R.).

c) A la cantidad que resulte se disminuirá por el promedio de los pasivos financieros; estos se obtienen:

**"PASIVO PROMEDIO TOTAL**

"III. El pasivo promedio de los doce meses anteriores al día que haya cerrado su ejercicio se multiplicará por el factor que señale anualmente en Congreso de la Unión. Este promedio se determinará tomando en cuenta el pasivo al día último de cada mes.

"Los contribuyentes excluirán del pasivo, los originados por partidas no deducibles en los términos de las fracciones I, III, IX y X del Artículo 25 de esta Ley, así como el pasivo por impuestos retenidos. No se considerarán como pasivos los créditos diferidos.

"Los contribuyentes incluirán como pasivo los anticipos de clientes y el derivado de contratos de arrendamiento financiero sin incluir los intereses no devengados. También -

deberán considerar como pasivos el importe de su capital social que no esté representado por acciones nominativas propiedad de personas físicas, por la Federación, Estados, Municipios, Organismos descentralizados y de acciones de emisiones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere que son de las que se colocan entre el gran público inversionista, así como de las instituciones de crédito, de seguros, las organizaciones auxiliares de crédito, las sociedades de inversión y las casas de bolsa." (Artículo 51, L.I.S.R.)

El producto que se obtenga de acuerdo a las operaciones realizadas anteriormente, siempre y cuando el importe del promedio de los activos financieros (inciso b) y el de las depreciaciones (inciso a), sea superior que al promedio de los pasivos financieros (inciso c), la diferencia será la deducción que se tendrá derecho a realizar.

b) Ahora bien, cuando la empresa se encuentre en el supuesto de que sus cuentas y documentos por cobrar en moneda nacional sean al público en general, que correspondan a los doce meses anteriores al día en que hubiera cerrado su ejercicio, éste se multiplicará por el factor que señale el Congreso de la Unión, siempre y cuando la documentación comprobatoria de la operación de que se trate no haya efectuado la separación expresa del impuesto al valor agregado. En las presentes cuentas no se considerarán incluidos la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce - -

temporal de bienes por los que no se pague el Impuesto al Valor Agregado, los que estén sujetos a tasas del 0% ó correspondan a contribuyentes menores. Así también no pueden estar incluidas a estas limitaciones la enajenación del suelo y las construcciones adheridas al mismo, destinadas a casas habitación.

El importe obtenido conforme al inciso anterior se multiplicará por la división del inciso "c" menos los incisos "a" y "b", entre los mismos incisos "a" más "b"; a este resultado se le sumará a la diferencia que se obtuvo de disminuir de los incisos "a" y "b", el inciso "c", y ésta será el importe de la deducción adicional a realizar.

Para las personas físicas inversionistas la deducción adicional está comprendida en el Artículo 91 y 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

#### 4.2.4. Estímulos Fiscales.

La Ley del Impuesto sobre la Renta menciona en el Artículo 163 que las sociedades mercantiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales, y que adquieran bienes nuevos de Activos Fijos para la realización de sus operaciones en las zonas de prioridad nacional, y siempre que los contribuyentes no gocen de ningún estímulo o subsidio sobre sus bienes de Activo Fijo o por la realización de las funciones que desempeñan, tendrán derecho a deducir en un solo

ejercicio hasta el 50% del monto original de su inversión, cuando el bien sea utilizado en la zona de máxima prioridad nacional. Cuando el bien sea utilizado en la zona de segunda prioridad nacional, podrán deducir en un solo ejercicio hasta el 25% del monto original de su inversión.

Este estímulo sólo podrá ser válido en el primer ejercicio en que se deduzca la inversión del bien; el restante 50% ó 75% de la inversión, según sea el caso, se deducirá en cada ejercicio por la cantidad que resulte de dividir dicho saldo entre el número de ejercicios, menos uno en el que se aplicó el aliciente, en el cual se habría deducido el total de la inversión de haberse aplicado los porcentos máximos que autoriza esta Ley para la inversión de que se trate.

Si el estímulo no se hace efectivo en el primer ejercicio en que se deduzca la inversión, se perderá el derecho a efectuarlo. Se considerarán como bienes nuevos los que se ocupan o utilizan por primera vez en México. Este estímulo no se aplicará al mobiliario y equipo de oficina, así como tampoco a bienes de transporte.

Los bienes por los que se goce este aliciente, deberán permanecer en el activo fijo del contribuyente y en la misma zona de prioridad nacional durante los cinco ejercicios siguientes a aquel en que hayan sido adquiridos, salvo que se destruyan.

## CAPITULO 5

### CASO PRACTICO

#### 5.1. GENERALIDADES

Como se mencionó en la Introducción, este ejercicio se llevó a cabo con datos reales de una compañía que está en el segundo ejercicio de sus operaciones y cuyo giro es la compra-venta de artículos para el hogar.

Para llevarse a cabo la reexpresión, se debe partir de una actualización inicial, esta actualización pretende corregir la distorsión que el fenómeno inflacionario ha provocado hasta el ejercicio anterior, de esta forma el resultado que se determine en el ejercicio en curso, no estará contaminado por estos efectos previstos.

A continuación se proporcionan todos los datos necesarios para realizar tanto la primera como la segundo reexpresión.

Por lo que se refiere a los factores de ajuste, éstos se van a determinar en el momento en que se vayan a utilizar.

## GORDON, S.A. DE C.V.

5.2

BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 1985 Y  
AL 31 DE OCTUBRE DE 1986

<u>A C T I V O</u>	CIFRAS 31/X/86	CIFRAS 31/X/85	<u>P A S I V O</u>	CIFRAS 31/X/86	CIFRAS 31/X/85
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CIRCULANTE</u>		
Tesorería	\$ 343,537	\$ 18,527	Proveedores	\$ 184,059	\$ 0
Bancos	5'317,667	0	Otras Cuentas por Pagar	76,114	0
Clientes	5'813,986	0	Impuestos Retenidos	141,613	0
Deudores Diversos	800,031	0	IVA por Pagar	2'375,329	1'830,450
Inventarios	<u>7'116,408</u>	<u>0</u>	Acreedores Diversos	<u>8'100,000</u>	<u>44'012,000</u>
Suma	<u>\$19'391,629</u>	<u>\$ 18,527</u>	Suma	<u>\$10'877,115</u>	<u>\$45'842,450</u>
<u>FIJO</u>					
Planta y Equipo	\$32'655,000	\$32'655,000			
Mobiliario y Equipo	2'498,000	2'498,000			
Equipo de Transporte	<u>3'663,478</u>	<u>3'970,000</u>			
Sub-Total	\$38'816,478	\$39'123,000			
Depreciación Acumulada	<u>8'587,948</u>	<u>4'309,300</u>			
Suma	<u>\$30'228,530</u>	<u>\$34'813,700</u>			
<u>DIFERIDO</u>			<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
IVA por Acreditar	\$ 6'597,843	\$ 6'259,924	Capital Social	\$ 500,000	\$ 500,000
Gastos de Instalación	540,000	540,000	Aportaciones por Capitalizar	13'863,879	2'500,000
Amortización Acumulada	<u>( 54,000)</u>	<u>( 27,000)</u>	Asociación en Participación	37'053,000	0
Suma	<u>\$ 7'083,843</u>	<u>\$ 6'772,924</u>	Resultado de Ejercicios A	(6'808,689)	(7'237,299)
Total Activo	<u><u>\$56'704,002</u></u>	<u><u>\$41'605,151</u></u>	Resultado del Ejercicio	<u>1'218,697</u>	<u>0</u>
			Total Capital	<u>\$45'826,887</u>	<u>\$ (4'237,299)</u>
			Total Pasivo y Capital	<u><u>\$56'704,002</u></u>	<u><u>\$41'605,151</u></u>

GORDOM, S.A. de C.V.

5.3 ESTADO DE RESULTADOS COMPRENDIDO DEL 1º DE  
NOVIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 1985 y 1986

<u>CONCEPTO</u>	<u>CIFRAS 1986</u>	<u>CIFRAS 1985</u>
<u>VENTAS</u>	\$32'139,746	\$ 8'520,000
Menos		
<u>COSTO DE VENTAS</u>	<u>16'295,955</u>	<u>6'389,556</u>
Utilidad Bruta	\$15'843,791	\$ 2'130,444
<u>GASTOS DE OPERACION</u>		
De Venta	\$ 1'759,359	\$ 1'214,694
De Administración	8'712,308	3'555,549
Financieros	4'013,500	4'527,000
No Deducibles	<u>139,927</u>	<u>70,500</u>
Suma	\$14'625,094	\$ 9'367,743
Utilidad o Pérdida de Operación	\$ 1'218,697	\$(7'237,299)
Otros Gastos y Productos	<u>0</u>	<u>0</u>
Utilidad o Pérdida del ejercicio	<u>\$ 1'218,697</u>	<u>\$(7'237,299)</u>

5.4

RELACION ANALITICA DE PLANTA Y EQUIPO, MOBILIARIO Y EQUIPO,  
EQUIPO DE TRANSPORTE Y GASTOS DE INSTALACION

<u>FECHA</u>	<u>CUENTA DE INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>BAJA</u>	<u>DEP. ACUM.</u> <u>1985</u>	<u>DEP. DEL EJER.</u> <u>1986</u>	<u>VALOR</u> <u>EN LIBROS</u>
<u>Planta y Equipo</u>						
Noviembre 1984		\$32'655,000		\$3'265,000	\$3'265,000	\$26'124,000
<u>Mobiliario y Equipo</u>						
Noviembre 1984		2'498,000		294,800	294,800	1'998,400
<u>Equipo de Transporte</u>						
Noviembre 1984		3'970,000	306,522*	794,000	763,348	2'106,130
Suma		<u>\$39'123,000</u>	<u>\$306,522</u>	<u>\$4'309,800</u>	<u>\$4'278,648</u>	<u>\$30'228,530</u>
<u>Gastos de Instalación</u>						
Noviembre 1984		<u>\$ 540,000</u>		<u>\$ 27,000</u>	<u>\$ 27,000</u>	<u>\$ 486,000</u>

\*Se dió de baja el mes de mayo de 1986

NOTA: Las tasas de depreciación aplicadas son compatibles con la L.I.S.R.

5.5. INTEGRACION DEL INVENTARIO Y COSTO DE VENTA AL 31 DE OCTUBRE DE 1986.

A) Integración de Inventario

<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
Julio 1986	\$ 255,520
Agosto 1986	823,400
Septiembre 1986	2'438,920
Octubre 1986	3'598,568
	<u>\$7'116,408</u>

B) Integración de Costo de Ventas

Inventario Inicial	\$ 0
Compras	23'412,363
Inventario Final	(7'116,408)
	<u>\$16'295,955</u>

Esta Compañía no tiene pasivos en moneda extranjera, por lo tanto, no es necesario mencionar los tipos de cambio, ya que no se va a utilizar la paridad técnica o de equilibrio.

5.6. RELACION ANALITICA DE CAPITAL CONTABLE

Capital Social

Noviembre 1984	Aportación Inicial	\$ 500,000
----------------	--------------------	------------

Aportaciones por  
Capitalizar

Noviembre 1984	Primera Aportación	\$ 1'250,000
Diciembre 1984	Segunda Aportación	1'250,000
Diciembre 1985	Tercera Aportación	5'000,000
Mayo 1986	Cuarta Aportación	6'363,879
Total		<u>\$13'863,879</u>

Asociación en  
Participación

Noviembre 1985	Unica Asociación	<u>\$37'053,000</u>
----------------	------------------	---------------------

Resultado de Ejercicios Anteriores

Octubre 1985	Pérdida del Ejercicio A.	\$(7'237,299)
Diciembre 1985	Compensación	428,610
Total		<u>\$(6'808,689)</u>

Resultados del  
Ejercicio

Octubre 1986	Utilidad del Ejercicio	<u>\$ 1'218,697</u>
--------------	------------------------	---------------------

5.7. INDICE DE PRECIOS QUE EMITE EL BANCO DE MEXICO

Por razones prácticas y para evitar confusión, única-  
mente incluyo los índices de precios que emite el Banco de Mé-  
xico de Noviembre de 1984 a Octubre de 1986, ya que estos son  
los que se van a utilizar en este ejercicio.

I N D I C E			
<u>MES</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>1986</u>
Noviembre	1,169.7	1,869.5	
Diciembre	1,219.4	1,996.7	
Enero		1,309.8	2,173.3
Febrero		1,364.2	2,269.9
Marzo		1,417.1	2,375.4
Abril		1,460.7	2,499.4
Mayo		1,495.3	2,638.3
Junio		1,532.8	2,807.6
Julio		1,586.2	2,947.7
Agosto		1,655.5	3,182.7
Septiembre		1,721.6	3,373.7
Octubre		1,787.0	3,566.0

5.8. CALCULO DEL AJUSTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REEXPRESION DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1985

Factores de Ajuste

Factor neto de cierre de Noviembre de 1984 a Octubre de 1985

$$\frac{\text{Indice Octubre 1985}}{\text{Indice Noviembre 1984}} = \frac{1,787.0}{1,169.7} = 1.528-1 = 0.528$$

Factor neto de cierre de Diciembre de 1984 a Octubre de 1985

$$\frac{\text{Indice Octubre 1985}}{\text{Indice Diciembre 1984}} = \frac{1,787.0}{1,219.4} = 1.466-1 = 0.466$$

<u>CUENTA</u> <u>FECHA DE INVERSION</u>	<u>VALOR</u> <u>HISTORICO</u>	<u>FACTOR</u> <u>NETO</u>	<u>AJUSTE POR</u> <u>REEXPRESION</u>
<u>Planta y Equipo</u>			
Noviembre 1984	\$32'655,000	0.528	\$17'241,840
<u>Mobiliario y Equipo</u>			
Noviembre 1984	\$ 2'498,000	0.528	\$ 1'318,944
<u>Equipo de Transporte</u>			
Noviembre 1984	\$ 3'970,000	0.528	\$ 2'096,160
Ajuste a Inversiones de Activo Fijo			\$20'656,944
<u>Gastos de Instalación</u>			
Noviembre 1984	\$ 540,000	0.528	\$ 285,120

<u>CUENTA</u> <u>FECHA DE INVERSION</u>	<u>VALOR</u> <u>HISTORICO</u>	<u>FACTOR</u> <u>NETO</u>	<u>AJUSTE POR</u> <u>REEXPRESION</u>
<u>Depreciaciones Acumuladas</u>			
Planta y Equipo	\$ 3'265,500	0.528	\$ 1'724,184
Mobiliario y Equipo	249,800	0.528	131,894
Equipo de Transporte	794,000	0.528	419,232
Ajuste a las Depreciaciones Acumuladas			\$ 2'275,310
<u>Amortización Gastos de Instalación</u>			
	\$ 27,000	0.528	\$ 14,256
<u>Capital Contable</u>			
<u>Capital Social</u>			
Noviembre 1984	\$ 500,000	0.528	\$ 264,000
<u>Aportaciones por Capital</u>			
Noviembre 1984	\$ 1'250,000	0.528	\$ 660,000
Diciembre 1984	1'250,000	0.528	582,500
<u>Pérdida del Ejercicio</u>	(7'237,299)	0.528	(3'821,294)
Ajuste al Capital Contable			\$(2'314,794)

5.8.1. Asiento de Ajuste de la Primera Reexpresión.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
<u>Inversión de Activo Fijo</u>		\$20,656,944	
Planta y Equipo	\$17'241,840		
Mobiliario y Equipo	1'318,944		
Equipo de Transporte	<u>2'096,160</u>		
<u>Gastos de Instalación</u>		285,120	
<u>Actualización del Capital</u>		2'314,794	
<u>Depreciaciones Acumuladas</u>			\$ 2'275,310
Planta y Equipo	1'724,184		
Mobiliario y Equipo	131,894		
Equipo de Transporte	<u>419,232</u>		
<u>Amortización de Gastos de Instalación</u>			14,256
Resultado Acumulado por Posición Monetaria			<u>\$20'967,292*</u>
		<u>\$23'256,858</u>	<u>\$23'256,858</u>

\*Este resultado fue obtenido por la diferencia de los cargos y abonos determinados.

## GORDON, S.A. DE C.V.

5.8.2.

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1985  
(REEXPRESION INICIAL)

<u>A C T I V O</u>				<u>P A S I V O</u>			
	<u>CIFRAS REEXPRESADAS</u>	<u>CIFRAS HISTORICAS</u>	<u>DIFERENCIA</u>		<u>CIFRAS REEXPRESADAS</u>	<u>CIFRAS HISTORICAS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<u>CIRCULANTE</u>				<u>CIRCULANTE</u>			
Tesorería	\$ 18,527	\$ 18,527	\$ 0	IVA por Pagar	\$ 1'830,450	\$ 1'830,450	\$ 0
				Acreedores Diversos	44'012,000	44'012,000	0
<u>FIJO</u>				Suma	\$45'842,450	\$45'842,450	\$ 0
Planta y Equipo	\$49'896,840	\$32'655,000	\$17'241,840				
Mobiliario y Equipo	3'816,944	2'498,000	1'318,944				
Equipo de Transporte	6'066,160	3'970,000	2'096,160				
Sub-Total	\$59'779,944	\$39'123,000	\$20'656,944				
Depreciación Acumulada	6'584,610	4'309,300	2'275,310				
Suma	\$53'195,334	\$34'813,700	\$18'381,624				
<u>DIFERIDO</u>				<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
IVA por Acreditar	\$ 6'259,924	\$ 6'259,924	\$ 0	Capital Social	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 0
Gastos de Instalación	825,120	540,000	285,120	Aportaciones por Csp.	2'500,000	2'500,000	0
Amortización Acumulada	(41,256)	(27,000)	(14,256)	Resultado del Ejercicio	(7'237,299)	(7'237,299)	0
Suma	\$ 7'043,788	\$ 6'772,924	\$ 270,864	Actualizac. del Capital	(2'314,794)	0	(2'314,794)
Total Activo	\$60'257,649	\$41'605,151	\$18'652,498	Resultado Ac. Pos. Mon.	20'967,292	0	20'967,292
				Total Capital	\$14'415,199	\$4'237,299	\$18'652,498
				Total Pasivo y Capital	\$60'257,649	\$41'605,151	\$18'652,498

NOTA: La actualización del Capital está compuesta:

Actualización del Capital Social	\$ 264,000
Actualización de las Aportaciones por Capital	1'242,500
Actualización de la Pérdida del Ejercicio	(3'021,294)
	<u>\$ (2'314,794)</u>

## 5.9. SEGUNDA REEXPRESION

5.9.1. Actualización de Inversiones en Planta y Equipo, Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte y los Gastos de Instalación.

### Factores de Ajuste.

Factor neto de cierre de Octubre de 1985 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Octubre 1985}} = \frac{3,566.0}{1,787.0} = 1.996-1 = 0.996$$

Factor neto de cierre de Mayo de 1986 a Octubre de 1986

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Mayo 1986}} = \frac{3,566.0}{2,638.3} = 1.352-1 = 0.352$$

a) Reexpresión de Planta y Equipos al 31 de Octubre de 1986.

El valor de las inversiones actualizadas se multiplica por el factor neto de cierre como sigue:

$$\$49'896,840 \times 0.996 = 49'697,253$$

Ajuste por Reexpresión a Planta y Equipo \$49'697,253

b) Reexpresión de Mobiliario y Equipo al 31 de Octubre de 1986.

El valor del Mobiliario y Equipo actualizado se multiplica por el factor neto de cierre como sigue:

## 5.9. SEGUNDA REEXPRESION

5.9.1. Actualización de Inversiones en Planta y Equipo, Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte y los Gastos de Instalación.

### Factores de Ajuste.

Factor neto de cierre de Octubre de 1985 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Octubre 1985}} = \frac{3,566.0}{1,787.0} = 1.996-1 = 0.996$$

Factor neto de cierre de Mayo de 1986 a Octubre de 1986

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Mayo 1986}} = \frac{3,566.0}{2,638.3} = 1.352-1 = 0.352$$

a) Reexpresión de Planta y Equipos al 31 de Octubre de 1986.

El valor de las inversiones actualizadas se multiplica por el factor neto de cierre como sigue:

$$\$49'896,840 \times 0.996 = 49'697,253$$

Ajuste por Reexpresión a Planta y Equipo \$49'697,253

b) Reexpresión de Mobiliario y Equipo al 31 de Octubre de 1986.

El valor del Mobiliario y Equipo actualizado se multiplica por el factor neto de cierre como sigue:

\$3'816,944 x 0.996 = 3'801,676

Ajuste por Reexpresión a Mobiliario y Equipo \$3'801,676

c) Reexpresión del Equipo de Transporte.

Al valor del Equipo de Transporte actualizado se multiplica por el factor neto de cierre como sigue:

\$6'066,160 x 0.996 = \$6'041,895

Menos: los activos dados de baja se multiplican por el factor a la fecha en que esto ocurrió

\$ 306,522 x 0.352 = \$ (107,896)

Ajuste al Equipo de Transporte \$5'933,999

Resumen de los Ajustes por Reexpresión a:

Planta y Equipo	\$49'697,253
Mobiliario y Equipo	3'801,676
Equipo de Transporte	<u>5'933,999</u>
Suma	<u>\$59'432,928</u>

AJUSTE No. 1

Reexpresión de Planta y Equipo	\$49'697,253
Reexpresión de Mobiliario y Equipo	3'801,676
Reexpresión de equipo de Transporte	5'933,999
Corrección por Reexpresión Registro de la actualización de las inversiones al 31 de Octubre de 1986.	\$59'432,928

d) Reexpresión de los Gastos de Instalación.

El valor de los Gastos de Instalación se multiplica por el factor neto de cirre como sigue:

\$825,120 x 0.996 =	\$ 821,820
Ajuste por Reexpresión a Gastos de Instalación	<u>\$ 821,820</u>

AJUSTE No. 2

Reexpresión de Gastos de Instalación	\$ 821,120
Corrección por Reexpresión	\$ 821,120
Registro de la reexpresión de los Gastos de Instalación al 31 de Octubre de 1986.	

5.9.2. Actualización de la depreciación y la amortización acumulada del ejercicio.

Para esta actualización se utilizan los mismos índices de la actualización anterior. Esta reexpresión es la más compleja, ya que para su realización se debe hacer una serie de pasos, como se verá a continuación:

A) Actualización de las Depreciaciones.

1) Cálculo de la Depreciación de las actualizaciones.

<u>CUENTAS</u>	<u>PRIMERA REEXPRESION</u>	<u>SEGUNDA REEXPRESION</u>	<u>SALDO AL 31 DE OCT.1986</u>
Reexpresión de Planta y Equipo	\$17'241,840	\$49'697,253	\$66'939,093
Reexpresión de Mobiliario y Equipo	1'318,944	3'801,676	5'120,620
Reexpresión de Equipo de Transporte	2'096,160	5'933,999	8'030,159
	<u>\$20'656,944</u>	<u>\$59'432,928</u>	<u>\$80'089,872</u>

Reexpresión de Planta y Equipo  $\$66'939,093 \times 10\% = \$6'693,909$

Reexpresión de Mobiliario y Equipo  $\$ 5'120,620 \times 10\% = \$ 512,062$

Reexpresión de Equipo de Transporte  $\$ 8'030,159 \times 20\% = \$1'606,032$

2) Reexpresión de la depreciación acumulada al 31 de Octubre de 1985.

Reexpresión depreciación ac. Planta y Equipo  $\$ 4'989,684 \times 0.996 = \$4'969,725$

Reexpresión depreciación ac. Mobiliario y Equipo  $381,694 \times 0.996 = 380,167$

Reexpresión depreciación ac. Equipo de Transporte  $1'180,580 \times 0.996 = 1'175,857$

3) Reexpresión del Equipo de Transporte dado de baja.

$\$306,522 \times 20\% = \$61,304 \div 12 = \$5,109 \times 6 = \$30,652$

$\$30,652 \times 0.352 =$  \$ (10,790)

El ajuste total por Reexpresión a las Depreciaciones será la suma del punto 1) más 2) menos el punto 3), como sigue:

Reexpresión depreciación ac. de Planta y Equipo	\$6'693,909 + 4'969,725 =	\$11'663,631
Reexpresión depreciación ac. de Mobiliario y Equipo	512,062 + 380,167 =	892,229
Reexpresión depreciación ac. de Equipo de Transporte	1'606,032 + 1'175,857 - 10,790 =	<u>2'771,099</u>
Ajuste total a las Depreciaciones		<u><u>\$15'326,959</u></u>

Una vez determinado el ajuste a las depreciaciones, se procede al cálculo de la depreciación del ejercicio por reexpresión con cargo a Resultados. Este cálculo se realiza aplicando los porcentos máximos que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta a las inversiones actualizadas al fin del ejercicio de 1986.

Reexpresión de Planta y Equipo	\$66'939,093 x 10% =	\$6'693,909
Reexpresión de Mobilia- rio y Equipo	5'120,620 x 10% =	512,062
Reexpresión de Equipo de Transporte	8'030,159 x 20% =	<u>1'606,032</u>
Cargo a Resultados		<u><u>\$8'812,003</u></u>

AJUSTE No. 3

Corrección por Reexpresión	\$6'514,956	
Gastos de Administración	7'205,971	
Gastos de Venta	1'606,032	
Reexpresión Depreciación ac.		\$15'326,959
de Planta y Equipo	\$11'663,631	
de Mobiliario y Equipo	892,229	
de Equipo de Transporte	2'771,099	

Ajuste por la actualización de las Depreciaciones acumuladas y del ejercicio.

B) Actualización de la Amortización.

1) Cálculo de la Amortización de las actualizaciones.

	<u>PRIMERA REEXPRESION</u>	<u>SEGUNDA REEXPRESION</u>	<u>SALDO AL 31 DE OCT.1986</u>
Reexpresión de Gastos de Instalación	\$ 285,120	\$ 821,120	\$ 1'106,240
Reexpresión de Gastos de Instalación	\$ 1'106,240 x 5% = \$55,312		

2) Reexpresión de la Amortización ac. al 31 de Octubre de 1986.

Reexpresión de la Amortización ac.                   \$41,256 x 0.996 = \$41,091

3) El Ajuste total por Reexpresión a la Amortización será la suma del punto 1) más 2).

Reexpresión Amortización Acum.                      \$55,312 + 41,091 = \$96,402

AJUSTE No. 4

Corrección por Reexpresión	\$41,090	
Gastos de Administración	55,312	
Reexpresión Amortización Acum.		96,402

Ajuste por la actualización de la Amortización Acumulada y del ejercicio.

5.9.3. Actualización del Inventario y Costo de Ventas.

A) Actualización del Inventario.

De acuerdo a la integración del Inventario que mostraba en el punto 5.4, se determinan los Factores de Ajuste que se necesitan:

<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
Julio 1986	\$ 255,520
Agosto 1986	823,400
Septiembre 1986	2'438,920
Octubre 1986	<u>3'598,568</u>
	<u>\$7'116,408</u>

Factores de Ajuste.

Factor neto de cierre de Julio de 1986 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Julio 1986}} = \frac{3,566}{2,947.7} = 1.210-1 = 0.210$$

Factor neto de cierre de Agosto de 1986 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Agosto 1986}} = \frac{3,566}{3,182.7} = 1.120-1 = 0.120$$

Factor neto de cierre de Septiembre de 1986 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Septiembre 1986}} = \frac{3,566}{3,373.7} = 1.060-1 = 0.060$$

Factor neto de cierre de Octubre de 1986 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Octubre 1986}} = \frac{3,566}{3,566} = 1-1 = 0$$

Determinación del Ajuste.

<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FACTOR NETO</u>	<u>AJUSTE POR REEXPRESION</u>
Julio 1986	\$ 255,520	0.210	\$ 53,659
Agosto 1986	823,400	0.120	98,808
Septiembre 1986	2'438,920	0.060	146,335
Octubre 1986	3'598,568	0.000	0
			<hr/>
Ajuste por Actualización de Inventarios			\$298,802
			<hr/> <hr/>

AJUSTE No. 5

Reexpresión de Inventarios	298,802
Corrección por Reexpresión	298,802
Registro de la actualización de los Inventarios finales al 31 de Octubre de 1986.	

B) Actualización del Costo de Ventas.

Para la actualización del Costo de Ventas se utiliza el índice promedio del ejercicio para deflacionar el inventario final reexpresado.

Factor de Ajuste Promedio.

A la suma de los índices de Noviembre de 1986 a Octubre de 1986, se divide entre 12 meses y se obtiene un índice promedio. El índice de cierre de Octubre de 1986 se divide entre el índice promedio obtenido anteriormente.

$$\frac{\text{Sumatoria de índices del ejercicio}}{\text{meses (12)}} = \frac{31,700.2}{12} = 2,641.68$$

$$\frac{\text{Índice Octubre 1986}}{\text{Índice Promedio}} = \frac{3,566}{2,641.68} = 1.350$$

	<u>CIFRAS HISTORICAS</u>	<u>CIFRAS REEXPRESADAS</u>
Inventario Inicial	\$ 0	\$ 0
Compras	23'412,363	23'412,363
Inventario Final Histórico	(7'116,408)	
Reexpresado al 31 de Octubre de 1986		
	\$7'415,210	
Deflacionado en función del Factor de ajuste promedio		
	<u>7'415,210</u>	(5'492,749)
	1.350	
Costo de Ventas		
Histórico	<u>\$16'295,955</u>	
Reexpresado		<u>\$17'919,614</u>
Diferencia		<u>\$ 1'623,659</u>

AJUSTE No. 6

Costo de Ventas	1'623,659	
Corrección por Reexpresión		1'623,659
Registro de la actualización del Costo de Ventas al 31 de Octubre de 1986.		

#### 5.9.4. Actualización del Capital Contable.

Para llevar a cabo la actualización del Capital Contable, de acuerdo a su relación analítica (punto 5.6.), se necesitan los siguientes Factores de Ajuste:

Factor neto de cierre de Noviembre de 1985 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Noviembre 1986}} = \frac{3,566}{1,869.5} = 1.907-1 = 0.907$$

Factor neto de cierre de Diciembre de 1985 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Diciembre 1986}} = \frac{3,566}{1,996.7} = 1.786-1 = 0.786$$

Factor neto de cierre de Mayo de 1986 a Octubre de 1986.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Mayo 1986}} = \frac{3,566}{2,638.3} = 1.352-1 = 0.352$$

Factor neto de cierre de Octubre de 1985 a Octubre de 1986

Conocido también como Factor de cierre del ejercicio.

$$\frac{\text{Indice Octubre 1986}}{\text{Indice Octubre 1985}} = \frac{3,566}{1,787} = 1.996-1 = 0.996$$

#### A) Actualización del Capital Social

El cálculo es simple, se toma el saldo del Capital Social Reexpresado al 31 de Octubre de 1985 y se multiplica por el factor de cierre del ejercicio.

$\$764,000 \times 0.996 = \$760,944$

AJUSTE No. 7

Corrección por Reexpresión	760,944
Actualización del Capital	760,944
Registro de la actualización del ejercicio al Capital Social.	

B) Actualización de las Aportaciones por Capitalizar.

Se procede en la misma forma que el Capital Social,  
pero las nuevas aportaciones se van actualizando en la fecha -  
que se realizaron.

Actualización de las Aportaciones  
al 31 de Octubre de 1985

$\$3'742,500 \times 0.996 =$   $\$3'727,530$

Actualización de las Aportaciones  
hechas en Diciembre de 1985

$\$5'000,000 \times 0.786 =$   $\$3'930,000$

Actualización de las Aportaciones  
hechas a Mayo de 1986

$\$6'363,879 \times 0.352 =$   $\$2'240,085$

Ajuste a las Aportaciones  $\$9'897,615$

AJUSTE No. 8

Corrección por Reexpresión	\$9'897,615
Actualización del Capital	\$9'897,615

Registro de la actualización del ejercicio de las aportaciones por capitalizar.

C) Actualización de la Asociación en Participación.

En esta actualización se procede de igual forma que en las anteriores. Esta asociación fue realizada en el mes de Noviembre de 1985.

$\$37'053,000 \times 0.907 =$  \$33'607,071

AJUSTE No. 9

Corrección por Reexpresión	\$33'607,071
Actualización del Capital	\$33'607,071

Registro de la actualización de la asociación en participación.

D) Actualización del Resultado del Ejercicio Anterior.

Actualización de la Pérdida del Ejercicio Reexpresada

$\$(11'058,593) \times 0.996 =$  \$(11'014,358)

Actualización de la compensación  
hecha en Diciembre de 1985

\$428,610 x 0.786 = 336,887

Ajuste a los Resultados del Ejercicio \$(10'677,471)

AJUSTE No. 10

Actualización del Capital \$10'677,471

Corrección por Reexpresión \$10'677,471

Registro de la actualización de los  
resultados de ejercicios anteriores.

E) Actualización de Resultado del Ejercicio.

Para la actualización de la utilidad del ejercicio,  
se procede como sigue:

A la utilidad neta del ejercicio a valor histórico,  
se le disminuye los incrementos a los costos y gastos, según -  
los ajustes por reexpresión planteados anteriormente, y de esa  
forma se obtiene la utilidad neta actualizada.

Utilidad Histórica \$ 1'218,697

Menos:

Aumentos a Gastos de Admon. (AJ-3) \$7'205,971

Aumentos a Gastos de Venta (AJ-3) 1'606,032

Aumentos a Gastos de Admon. (AJ-4) 55,312

Aumentos a Costo de Ventas (AJ-6) 1'623,659 \$10'490,974

Pérdida Neta Actualizada \$(9'272,277)

Como se observó, las utilidades son inferiores a los costos y gastos que se le aplicaron con motivo de la reexpresión. Este resultado queda automáticamente actualizado puesto que esos costos y gastos fueron aplicados a resultados en los ajustes anteriores. En el caso de que las utilidades fueran superiores a esta aplicación, el remanente se multiplicaría por el factor neto de índices promedio del ejercicio y este sería el monto de la actualización.

F) Actualización del Resultado A. por Posición Monetaria.

El saldo de esta cuenta al 31 de Octubre de 1985 se multiplica por el factor neto de cierre al 31 de Octubre de 1986.

$$\$20'967,292 \times 0.996 = \$20'883,422$$

AJUSTE No. 11

Corrección por Reexpresión	\$20'883,422
Actualización del Capital	\$20'883,422
Registro de la actualización del Resultado Ac. por Posición Monetaria.	

5.9.5. Determinación del Resultado Monetario del Ejercicio y del Costo Integral de Financiamiento.

A) Resultado Monetario del Ejercicio.

Para determinar este resultado se aplica el segundo método de los que se mencionaron en el punto 2.3.3., ya que es más práctico.

El resultado monetario del ejercicio es igual al saldo de la cuenta de corrección por reexpresión. Ahora bien, el saldo de esta cuenta más el Resultado Acumulado por Posición Monetaria nos da el mismo importe que se determina al aplicar el método que se mencionó en el párrafo anterior.

La cuenta de "Corrección por Reexpresión" se viene utilizando como cuenta puente en los ajustes por la reexpresión, como mencionamos en el punto 2.5.5; así, si el saldo de esta cuenta es acreedor, habrá una utilidad, y si es deudor, habrá una pérdida. En nuestro caso obtuvimos una utilidad como se puede observar a continuación:

<u>AJUSTE</u> <u>No.</u>		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
	Reexpresión de:		
1	Inversiones en Planta y Equipo		\$59'432,928
	Mobiliario y Equipo de Transporte		
2	Gastos de Instalación		821,120
3	Depreciaciones Acumuladas	\$ 6'514,956	
4	Amortizaciones Acumuladas	41,090	
5	Inventarios		298,802
6	Costo de Ventas		1'623,659
7	Capital Social	760,944	
8	Aportaciones por Capitalizar	9'897,615	
9	Asociación en participación	33'607,071	
10	Resultado del ejercicio an- terior		10'677,471
11	Resultado Acumulado Pos. Mo- netaria	20'883,422	
		<u>\$71'705,098</u>	<u>\$72'853,980</u>
	Saldo Acreedor		<u>\$ 1'148,882</u>

AJUSTE No. 12

Corrección por Reexpresión \$ 1'148,882

Resultado Monetario del Ejercicio \$ 1'148,882

Para registrar la utilidad por Posición Monetaria del ejercicio y saldar la cuenta de Corrección por Reexpresión.

Con el objeto de comprobar este cálculo se realiza otro aplicando el método mencionado anteriormente.

SALDO AL 31 DE OCTUBRE

<u>CONCEPTO</u>	<u>1985</u>	<u>1986</u>	<u>PROMEDIOS</u>
Activos Monetarios	\$ 18,527	\$12'275,221	\$ 6'146,874
Pasivos Monetarios	(45'842,450)	(10'877,115)	(28'359,782)
Posición Monetaria	<u>\$(45'823,923)</u>	<u>\$ 1'398,106</u>	<u>\$ 22'212,908</u>
Resultado Monetario	\$22'212,908 x 0.996 =		\$22'124,056
Resultado Monetario del ejercicio	\$ 1'148,882		
Resultado acumulado por Pos.Monet.	\$20'967,292		
Suma	\$22'116,174		
Resultado según Cálculo Anterior	<u>\$22'124,056</u>		
Diferencia Mínima	<u>\$ 7,882</u>		

B) Costo Integral de Financiamiento.

Siguiendo los lineamientos del Boletín B-10, el Resultado Monetario del ejercicio se aplicará o cancelará en su caso, contra el costo integral de Financiamiento; si el Resultado Monetario fuese mayor, la diferencia se mandaría al Balance General. En este caso, el Costo de Financiamiento fue mayor y se procede a la cancelación del Resultado Monetario del ejercicio.

El Costo de Financiamiento según estado de Resultados asciende a \$4'013,500.

AJUSTE No. 13

Resultado Monetario del ejercicio	\$ 1'148,882
Gastos Financieros	\$ 1'148,882
Asiento para cancelar el resultado por posición monetaria contra el costo integral de financiamiento.	

## GORDON, S.A. DE C.V.

5.9.6.

## BALANCE GENERAL ACTUALIZADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1986

<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO</u>			
	<u>CIFRAS</u>	<u>CIFRAS</u>			<u>CIFRAS</u>	<u>CIFRAS</u>	
	<u>REEXPRESADAS</u>	<u>HISTORICAS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>CIRCULANTE</u>	<u>REEXPRESADAS</u>	<u>HISTORICAS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<u>CIRCULANTE</u>							
Tesorería	\$ 343,537	\$ 343,537	\$ 0	Proveedores	\$ 184,059	\$ 184,059	\$ 0
Bancos	5'317,667	5'317,667	0	Otras Ctas por Pagar	76,114	76,114	0
Clientes	5'813,986	5'813,986	0	Impuestos retenidos	141,613	141,613	0
Deudores diversos	800,031	800,031	0	IVA por pagar	2'375,329	2'375,329	0
Inventarios	7'415,210	7'116,408	298,802	Acreedores diversos	8'100,000	8'100,000	0
Suma	\$ 19'690,431	\$ 19'391,629	\$ 298,802	Total Pasivo	\$ 10'877,115	\$ 10'877,115	\$ 0
<u>FIJO</u>							
Planta y Equipo	\$ 99'594,093	\$ 49'896,840	\$ 49'697,253				
Mobiliario y Equipo	7'618,620	3'816,944	3'801,676				
Equipo de Transporte	11'693,637	5'759,638	5'933,999				
Sub-Total	\$ 118'906,350	\$ 59'473,422	\$ 59'432,928				
Depreciación Acumulada	26'190,217*	10'863,258	15'326,959				
Suma	\$ 92'716,133	\$ 48'610,164	\$ 44'105,969				
<u>DIFERIDO</u>							
IVA por Acreditar	\$ 6'597,843	\$ 6'597,843	\$ 0				
Gastos de Instalación	1'646,240	825,120	821,120				
Amortización Acumulada	(164,658)	(68,256)	(96,402)				
Suma	\$ 8'079,425	\$ 7'354,707	\$ 724,718				
Total Activo	\$ 120'485,989	\$ 75'356,500	\$ 45'129,489				
				<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
				Capital Social	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 0
				Aportaciones por Cap.	13'863,879	13'863,879	0
				Asociación en Part.	37'053,000	37'053,000	0
				Resultado del E.J.A.	(6'808,689)	(6'808,689)	0
				Resultado del Ejercicio	(8'123,395)	1'218,697	(9'342,092)
				Actualizac. del Capital	52'156,787*	(2'314,794)	54'471,581
				Resultado Ac.Pos.Non.	20'967,292	20'967,292	0
				Total Capital	\$ 109,608,874	\$ 64'479,385	\$ 45'129,489
				Total Pasivo y Capital	\$ 170'485,989	\$ 75'356,500	\$ 45'129,489

\*Ver notas a los Estados Financieros.

GORDOM, S. A. de C.V.

5.9.7. Estado de Resultados Reexpresado del 1° de Noviembre al 31 de Octubre de 1986.

	<u>CIFRAS REEXPRESADAS</u>	<u>CIFRAS HISTORICAS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<u>Ventas</u>	\$32'139,746	\$32'139,746	\$ 0
Menos:			
<u>Costo de Ventas</u>	<u>17'919,614</u>	<u>16'295,955</u>	<u>1'623,659</u>
Utilidad Bruta	<u>\$14'220,132</u>	<u>\$15'843,791</u>	<u>\$ 1'623,659</u>
<u>Gastos de Operación</u>			
De Venta	\$ 3'365,391	\$ 1'759,359	\$ 1'606,032
De Administración	15'973,591	8'712,308	7'261,283
No Deducibles	<u>139,927</u>	<u>139,927</u>	<u>0</u>
Suma	<u>\$19'478,909</u>	<u>\$10'611,594</u>	<u>\$ 8'867,315</u>
Utilidad o Pérdida de Operación	<u>\$(5'258,777)</u>	<u>\$ 5'232,197</u>	<u>\$10'490,974</u>
Costo Integral de Financiamiento:			
Gastos Financieros	\$ 4'013,500	\$ 4'013,500	\$ 0
Resultado Monetario del Ejercicio	<u>(1'148,882)</u>	<u>0</u>	<u>(1'148,882)</u>
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	<u>\$(8'123,395)</u>	<u>\$ 1'218,697</u>	<u>\$ 9'342,092</u>

5.9.8. Notas a los Estados Financieros.

La Empresa utilizó para la Reexpresión de sus Estados Financieros el método de Índice General de Precios al consumidor.

NOTA 1. Planta y Equipo y Mobiliario y Equipo de Transporte.

El resultado de la actualización a la fecha del balance fue el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR HISTORICO</u>	<u>VALOR REEXPRESADO</u>
Planta y Equipo	\$49'896,840	\$ 99'594,093
Mobiliario y Equipo	3'816,944	7'618,620
Equipo de Transporte	5'759,638	11'693,637
Suma	<u>\$59'473,422</u>	<u>\$118'906,350</u>

NOTA 2. Depreciaciones.

El método que sigue la Empresa para depreciar sus activos fijos es el de línea recta.

El movimiento en las depreciaciones del ejercicio fue el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>I N C R E M E N T O S</u>			<u>SALDO REEXPRESADO AL 31-OCT-86</u>
	<u>SALDO REEXPRESADO AL 31-OCT-85</u>	<u>CARGO A RESULTADOS</u>	<u>AJUSTE EN 1986</u>	
Planta y Equipo	\$4'989,684	\$3'265,500	\$11'663,631	\$19'918,815
Mobiliario y Equipo	381,694	249,800	892,229	1'523,723
Equipo de Transporte	<u>1'213,232</u>	<u>763,348</u>	<u>2'771,099</u>	<u>4'747,679</u>
Suma	<u>\$6'584,610</u>	<u>\$4'278,648</u>	<u>\$15'326,959</u>	<u>\$26'190,217</u>

NOTA 3. Actualización del Capital.

La actualización del Capital se integra de la siguiente manera:

	<u>IMPORTE</u>
Actualización del Capital Social	\$ 760,944
Actualización de la Asociación en Participación	33'607,071
Actualización de los resultados del ejercicio A.	(10'677,471)
Actualización de las Aportaciones por Capitalizar	9'897,615
Actualización del resultado ac. por posición monetaria	20'883,422
Actualización del Capital del ejercicio anterior	<u>(2'314,794)</u>
Suma	<u>\$52'156,787</u>

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

5.9.9. Esquemas de Mayor.

CORRECCION POR REEXPRESION		ACTUALIZACION DEL CAPITAL		
3)	6'514,956	59'432,928 (1	10) 10'677,471	760,944 (7
4)	41,090	821,120 (2		9'897,615 (8
7)	760,944	298,802 (5		33'607,071 (9
8)	9'897,615	1'623,659 (6		20'883,422 (11
9)	33'607,071	10'677,471 (10	10'677,471	65'149,052
11)	20'883,422			54'471,581 (S
	71'705,098	72'853,980		
12)	1'148,882	1'148,882 (S		

  

GASTOS DE ADMINISTRACION		GASTOS FINANCIEROS		REEXPRESION DE PLANTA Y EQ.	
3)	7'205,971		1'148,882 (13	1)	49'697,253
4)	55,312				
5)	7'261,283				

  

REEXPRESION GTOS.DE INSTAL.		REEXPRESION DE MOB. Y EQ.		GASTOS DE VENTA	
2)	821,120	1)	3'801,676	3)	1'606,032

  

REEXPRESION EQUIPO DE TRANS.		REEXPRESION DEPRECIACION A.		COSTO DE VENTAS	
1)	5'933,999		15'326,959 (3	6)	1'623,659
				S)	1'623,659

  

REEXPRESION AMORTIZ. AC.		REEXPRESION INVENTARIOS		RESULTADO MONET.DEL EJER.	
	96,402 (4	5)	298,802	13)	1'148,882
					1'148,882 (12

## A N E X O

### COMENTARIOS A LAS REFORMAS FISCALES

El presente anexo tiene por objeto comentar las modi  
ficaciones fiscales relacionadas con el presente trabajo.

Derivado de las reformas fiscales que entrarán en vi  
gor a partir del 1° de enero de 1987, se desprende que la Ley  
del Impuesto sobre la Renta sufrió modificaciones de importan-  
cia en relación con el aspecto inflacionario.

Fundamentalmente los cambios están enfocados a un -  
período de transición de cuatro años (Titulo VIII de la Ley -  
del Impuesto sobre la Renta), por lo que el Sistema Tradicio--  
nal de la L.I.S.R., como se le llama a la ley vigente hasta el  
31 de Diciembre de 1986 (Titulo VII de la Ley del Impuesto so-  
bre la Renta), se integra con el mismo texto de la citada Ley  
y con las reformas y adiciones aplicables a partir 1987.

Por lo anterior, no se modifica el contenido del Ca-  
pítulo 4 y se opta, por otro lado, por el presente Anexo.

#### Artículo 7. Factores de Ajuste y de Actualización.

Se establece en este Artículo el factor de ajuste -  
con el cual se va a ajustar o actualizar valores de bienes u -

operaciones que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país se originen, esto se aplica a los bienes u operaciones que la L.I.S.R. prevenga.

Artículo 7-B. Intereses y Ganancia o Pérdida Inflacionaria.

En este precepto se define que las sociedades mercantiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales tienen la obligación de determinar mensualmente los intereses y la ganancia o pérdida inflacionaria que dependiendo del caso será acumulable o deducible.

En el Artículo 7-A la L.I.S.R. nos da el concepto de intereses; nos dice "...se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de crédito de cualquier clase. Se entiende que entre otros, son intereses: los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios, los premios de Reparto, el monto de las comisiones que correspondan con motivo de apertura o garantía de créditos...." (Ley del Impuesto sobre la Renta, 1987).

Ahora bien, el procedimiento para determinar la ganancia o pérdida inflacionaria es el siguiente:

a) De los intereses a favor devengados en cada uno de los meses del ejercicio, se restará el componente

inflacionario de la totalidad de los créditos, inclusive los - que no generen intereses. El resultado será el interés acumulable.

En el caso de que el componente inflacionario sea su perior a los intereses devengados a favor, el resultado será - una pérdida inflacionaria deducible.

b) De los intereses a cargo devengados en cada uno - de los meses del ejercicio, se restará el componente inflacionario de la totalidad de las deudas, inclusive las que no gene ren intereses. El resultado será el interés deducible.

Cuando el componente inflacionario de las deudas sea superior a los intereses devengados a cargo, el resultado será una ganancia inflacionaria acumulable. Si la ganancia inflacionaria es derivada de deudas contratadas con fondos y fideicomisos de fomento del Gobierno Federal, ésta no será acumulable.

Por lo que se refiere a esta reforma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.y C.P.) reconoce fiscalmente el proceso inflacionario que afecta a los intereses, aunque para los contribuyentes esto les repercute en forma negativa, ya que por lo general las empresas tienen más deudas que inve rsiones y el resultado que obtendrían de aplicar este procedimiento sería una ganancia inflacionaria que es acumulable, por lo tanto sus impuestos a cargo se incrementan.

Artículo 18. Ley del Impuesto sobre la Renta.

Este Artículo hace mención de que los contribuyentes para determinar la ganancia en la enajenación de terrenos y de acciones que se coloquen entre el gran público inversionista - conforme a las reglas generales que al efecto expida la - - S.H. y C.P., los contribuyentes podrán ajustar el monto original de la inversión aplicándole el factor correspondiente, con forme al número de años transcurridos entre su adquisición y - su enajenación, de acuerdo con la tabla de ajuste que al efecto establezca anualmente el Congreso de la Unión.

Artículo 19. Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo que se refiere a esta reforma, únicamente excluye a la deducción adicional del Artículo 51 de la L.I.S.R., que se disminuía de la utilidad fiscal, ya que el Artículo 51 fue totalmente reformado.

Artículo 22, Fracción II. Compras de Mercancía.

Actualmente el costo de las mercancías vendidas ya - no se obtiene por medio de la utilización de los sistemas para valuar las existencias y aplicar al costo las mercancías enajenadas. Con las modificaciones a la Fracción II del Artículo 22, se entiende que el costo de ventas será el importe total - de las mercancías adquiridas para su transformación o venta - sin importar que estén vendidas o no.

Artículo 41-A. Actualización del Valor de las Inversiones.

Los contribuyentes podrán ajustar el valor de sus activos fijos, gastos y cargos diferidos, así como los gastos - preoperativos a partir del ejercicio en que inicien la deducción de sus inversiones, así como en los ejercicios siguientes a aquel en que se inició la deducción aplicando al monto original de la inversión el factor de actualización correspondiente al período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha en que se efectúe la deducción.

Al resultado obtenido conforme a lo anterior se le - aplican los porcentos autorizados conforme a los Artículos - 41, 43, 44 y 45 de la L.I.S.R.

De lo anterior se desprende que la S.H. y C.P. reconoce el efecto de la inflación en la economía del contribuyente al permitirle efectuar sus operaciones sobre una base ajustada, aunque por otro lado, no se da efectos fiscales al monto de la inversión ajustada.

Artículo 51. Deducción Anticipada de Inversiones.

En esta reforma se establece una nueva opción para - las sociedades mercantiles en cuanto a la deducción de las inversiones. Se establece que estos contribuyentes pueden optar por efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes

nuevos de activo fijo, esta deducción se podrá realizar en el ejercicio en que se inicie la utilización de los mismos o en el ejercicio siguiente.

La deducción a que se tendrá derecho, será la cantidad que resulte de aplicar a un determinado bien los porcentos que se establecen en este mismo Artículo.

El inconveniente que le veo a esta deducción anticipada es que la parte excedente del porcentaje que autoriza esta Ley ya no es deducible. La aplicación de este Artículo dependerá de un estudio financiero que haga la compañía, si le conviene más realizar la deducción anticipada, perdiendo un porcentaje de deducibilidad, o aplicando los porcentos autorizados por esta misma Ley en sus Artículos 44 y 45.

Todo lo anterior se rige por las reglas establecidas en el Artículo 51-A de esta misma Ley.

## CONCLUSIONES

PRIMERA: El proceso inflacionario ha afectado seriamente a nuestro país y aunque se han tomado medidas para controlarla, estas no han logrado su objetivo, sino por el contrario, desde hace ya varios años este fenómeno se ha venido incrementando.

SEGUNDA: Existen diversos tipos de inflación, siendo que los que se aplican en México son: la inflación galopante ya que los precios de los productos y servicios se vienen incrementando constantemente, y la inflación administrada puesto que el gobierno pretende mantener al fenómeno en límites mínimos, a través del manejo de los índices de precios.

TERCERA: La inflación tiene consecuencias, tales como la pérdida del poder adquisitivo en la moneda, inestabilidad de precios, constantes incrementos en las tasas de interés, disminución en la producción de bienes y servicios, reformas fiscales que afectan directamente al patrimonio del contribuyente.

CUARTA: Por lo que se refiere a las empresas en particular, el fenómeno inflacionario también les origina serias repercusiones, que en la mayoría de los casos, las induce a incrementar sus precios de venta.

QUINTA: Los Estados Financieros son la base para - que accionistas, administradores y terceras personas tomen decisiones; pero estos pierden significado, ya que su unidad de medida es el dinero y éste, con el transcurso del tiempo, va - perdiendo su poder adquisitivo, es por esto que en muchas ocasiones no se toman las decisiones óptimas.

SEXTA: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., es el órgano que rige la profesión contable, estableciendo una diversidad de ordenamientos que todos los contadores - que actúen profesionalmente deben cumplir; pero por lo que se refiere a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, estos se ven afectados por el fenómeno inflacionario, por lo tanto, el Instituto ha emitido el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", para así contraer las consecuencias provocadas por este fenómeno.

SEPTIMA: Este Boletín no sólo permite dar cumplimiento a lo que establece el I.M.C.P., puesto que es de observancia obligatoria para los ejercicios terminados al 31 de -

Diciembre de 1986, sino que también las empresas que lo adoptan tienen una visión más real del valor de sus activos, de las aportaciones de los socios, así como también del resultado de sus operaciones.

OCTAVA: Los Estados Financieros están compuestos por partidas monetarias y no monetarias. Las partidas monetarias son aquellas cuyo valor nominal es fijo y aun cuando sufran pérdida en su poder adquisitivo, su valor seguirá siendo el mismo. Las partidas no monetarias conservan su valor que tuvieron en el momento de adquirirlas, pero con el transcurso del tiempo representan una menor cantidad de unidades monetarias.

NOVENA: El Costo Integral de Financiamiento es un concepto que forma parte de la Reexpresión de la Información Financiera, se integra por los gastos financieros normales, la pérdida cambiaria adicional y el resultado por posición monetaria. Este rubro se presenta en el Estado de Resultados después de la Utilidad o Pérdida de Operación. En el caso práctico no incluyo pérdida cambiaria adicional, ya que la compañía no tenía pasivos en moneda extranjera.

DECIMA: Al actualizar la Información Financiera se originan cuentas complementarias de activo, complementarias de pasivo, complementarias de capital y una cuenta transitoria.

Estas cuentas se deben de cargar o acreditar, según sea el caso, por los ajustes originados por la Reexpresión y deben presentarse en los Estados Financieros inmediatamente después de la cuenta por la que se originaron. En el caso práctico, no se presentan las cuentas complementarias relativas a la reexpresión, en virtud de que para efectos de apegarnos al Boletín B-10, en cuanto a la presentación de las cifras reexpresadas, estas se presentan en la columna de "diferencias" que aparece en el Balance General.

DECIMA PRIMERA: Para llevar a cabo la Reexpresión, se pueden utilizar dos métodos que son los que establece el I.M.C.P. en el Boletín B-10, estos son: el de Índice General de Precios y el de Costos Específicos. El método que más se apega a los valores actuales es el de Costos Específicos, ya que se realiza por medio de un estudio que hacen profesionistas independientes sobre determinado bien, tomando en cuenta la situación en que se encuentra y el valor de mercado.

DECIMA SEGUNDA: Las reformas fiscales vigentes a partir de Enero de 1987, dan un paso más hacia el reconocimiento de los efectos inflacionarios en los Estados Financieros que presentan los contribuyentes para efectos del pago del impuesto. Esto es importante si se considera que la base sobre la cual se paga el impuesto es una base distorsionada, y al ser esta última ajustada para el pago del impuesto, el fisco

gravará sobre una base más real. Cabe aclarar que a pesar de este reconocimiento a la inflación por parte del fisco, ésta sólo se hace en forma parcial sin tener efectos en el patrimonio del contribuyente.

DECIMA TERCERA: La Reexpresión de la Información Financiera es una medida interna para la compañía, ya que oficialmente no tiene validez alguna. Aunque la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha reconocido en algunos conceptos de los Estados Financieros, los efectos inflacionarios.

DECIMA CUARTA: Los Contadores Públicos son los encargados de dar a conocer a la sociedad esta solución, de tipo interna, al problema inflacionario, ya que es el profesionalista con más conocimientos sobre el tema, y finalmente, el encargado de elaborar la Información Financiera en una organización.

## BIBLIOGRAFIA

- C.P. Domínguez Orozco, Jaime  
"Reexpresión de Estados Financieros y el Boletín B-10"  
Ediciones Fiscales ISEF, S.A., México, 1986.
- C.P. Franco Bolaños, Alfonso y C.P. Mariani Ochoa, René  
"Impacto de la Inflación en el Sistema Contable"  
Editorial Pal, México, 1985.
- C.P. Franco Bolaños, Alfonso y C.P. Mariani Ochoa, René  
"La Inflación y la Reexpresión de Estados Financieros"  
Editorial Pal, México, 1982.
- C.P. Gama Oropeza, Rodolfo, C.P. Hurtado Joachin, José Manuel, Lic. Hurtado Joachin, Leopoldo y C.P. Oropeza Gurrola, Jesús Octavio  
"Manuel para el Ajuste Monetario Mensual de los Estados Financieros"  
Ediciones Dac., S.A., México, 1985.
- C.P. Hernández de la Portilla, Alejandro  
"Inflación y Descapitalización"  
ECASA, México, 1984
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
"Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados"  
México, 1986.

- C.P. Jardon Serrano, José Manuel, C.P. Valle Noriega, Jaime  
"Manual para la Reexpresión de Estados Financieros"  
Dofiscal Editores, México, 1982.
- C.P. Moreno Fernández, Joaquín  
"Finanzas en la Empresa"  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.  
México, 1986
- C.P. Moreno Fernández, Joaquín, C.P. Soto Barsalobre, Juan Luis  
"Reexpresión de la Información Financiera en México"  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.  
México, 1985
- C.P. Montejo González, Miguel Angel  
"Aplicación Simplificada del Boletín B-10"  
Editorial ECASA, México, 1986
- C.P. Ortega Pérez de León, Armando  
"Inflación Estudio Económico, Financiero y Contable"  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.  
México, 1982
- C.P. Pérez Reguera Martínez de Escobar, Alfonso  
"Aplicación Práctica del Boletín B-10"  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
México, 1986